

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2010**

En la ciudad de Mairena del Aljarafe, siendo las **nueve horas** del día **29 de octubre de 2010**, se celebra en la casa Consistorial bajo la presidencia del **Sr. Alcalde D. Antonio Conde Sánchez (PSOE)**, el **Excmo. Ayuntamiento Pleno**, con asistencia de los Sres. Concejales que a continuación se relacionan:

**GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE**

D. Jerónimo Antonio Trujillo Durán  
D<sup>a</sup>. Esperanza Moreno Bañuelos  
D<sup>a</sup>. Estrella Giráldez Villalba  
D. José Luis Prieto Jiménez  
D. Diego Ramos Sánchez  
D. Ángel Díaz Crujera  
D<sup>a</sup> Luisa María Leonor Rojo García  
D. Laureano Conde García  
D<sup>a</sup> María del Pilar Guerra Merchán  
D. Ángel Javier Fernández de Osso Jaureguizar

**GRUPO MUNICIPAL DEL PP**

D<sup>a</sup>. Dolores Rodríguez López  
D. Vicente Antonio Agenjo Gragera  
D<sup>a</sup>. María Concepción Navarro de Rivas  
D. Joaquín Ruiz Vázquez  
D. Juan de la Rosa Bonsón  
D<sup>a</sup> María Elena Castro Aljama

**GRUPO MUNICIPAL DEL PA**

D. José Antonio González Vela  
D<sup>a</sup> Rosario Gordillo Vázquez

**GRUPO MUNICIPAL DE IULV-CA**

D. José Manuel Boix Fernández  
D. Ángel Marcos Rodríguez

Asisten igualmente el Sr. Interventor **D. José Francisco Muñoz Jurado**, y el Sr. Secretario **D. Juan Damián Aragón Sánchez**.

En primer lugar pide el **Sr. Alcalde** guardar un minuto de silencio por la memoria de Marcelino Camacho, conocido sindicalista fallecido durante esta madrugada.

Comprobada la presencia de suficiente número de miembros de los que integran el Excmo. Ayuntamiento Pleno para la válida adopción de acuerdos, el Sr. Presidente declaró abierto y público el acto, pasándose a tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA:

1. ***Aprobación, si procede, del acta de la sesión celebrada el día 30 de julio de 2010.***
2. ***Reunificación y renovación de operación de tesorería con Cajasol por importe de 3.760.000 euros.***
3. ***Aprobación del Plan de Implantación de los elementos y sistemas de telecomunicaciones de la empresa Clearwire España, S.A.***
4. ***Autorización a Buhaira Corporate, S.L. en relación con la venta de viviendas de VPO de la parcela M-8 del Plan Parcial SR-12 'Camino del Jardinillo'.***
5. ***Aprobación de contrato de arrendamiento de local sito en planta primera del cuerpo edificatorio de usos terciarios integrado en la ASGE-1 "Intercambiador de Transportes".***
6. ***Toma de conocimiento de modificación de representantes del grupo socialista en órganos colegiados.***
7. ***Mociones.***
  - 7.1. ***Moción del PA sobre la Ordenanza de RSU.***
  - 7.2. ***Moción del PP sobre la Ley de Aguas.***
8. ***Urgencias.***
9. ***Interpelaciones, ruegos y preguntas.***

#### **1º) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 30 DE JULIO DE 2010.**

Se pregunta por el **Sr. Presidente** si hay alguna observación que hacer al acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día **30 de julio de 2010**.

No habiendo ninguna consideración, **se aprueba dicho acta** de conformidad con lo determinado en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre.

#### **2º) REUNIFICACIÓN Y RENOVACIÓN DE OPERACIÓN DE TESORERÍA CON CAJASOL POR IMPORTE DE 3.760.000 EUROS.**

Se conoce expediente para la reunificación y la renovación de dos pólizas existentes con la entidad Cajasol.

La **Sra. Estrella Giráldez**, Delegada de Hacienda, explica que se trata de unificar dos operaciones que tiene este ayuntamiento con la entidad Cajasol bajo el convenio de colaboración de recaudación que tiene dicha entidad.

*"Se trata de solicitar una póliza única para reunificar estas dos, y solicitar luego la renovación de la misma."*

El **Sr. Vicente Agenjo**, Portavoz del grupo popular, manifiesta que la dependencia que tiene este ayuntamiento con estas operaciones de tesorería es tremenda.

*"Se ha creado un círculo vicioso en que sin estas operaciones de tesorería el ayuntamiento no funciona. Y no creemos que sea lo más conveniente para la economía de una administración pública y para las finanzas de una administración pública, que esté pendiente solo de operaciones de tesorería."*

*Por lo tanto, queremos denunciar la dependencia total que tiene este ayuntamiento a estas operaciones de tesorería."*

La **Sra. Giráldez** contesta al Sr. Agenjo que espera que donde ellos gobiernen y tengan pólizas de tesorería, también denuncien la dependencia de ese ayuntamiento a las pólizas de tesorería.

*"Porque le puedo asegurar que la mayoría de los ayuntamientos de España tienen pólizas de tesorería concertadas para la liquidez que en épocas del año no se tiene."*

*Y el importe de estas pólizas no ha variado ni ha tenido que aumentarse en muchísimos años. Llevamos muchísimos años con la misma cantidad."*

*A lo mejor si dijéramos cuantas pólizas de tesorería tienen otros ayuntamientos nos quedaríamos un poco sorprendidos."*

El **Sr. José Manuel Boix**, Portavoz de Izquierda Unida:

*"Estamos acostumbrados a las pólizas de tesorería. Nosotros ya hemos dicho muchas veces que ni entramos ni salimos. Ya veremos si dentro de un año o año y medio si esas pólizas incluso nos salvan. Por lo tanto, nosotros nos vamos a abstener."*

El **Sr. José Antonio González**, Portavoz del grupo andalucista, señaló que es casi inevitable no tener póliza ya que hay que pagar muchas cosas cuando los ayuntamientos a veces no tienen esa liquidez.

*"Pero parece que tiene que poner una póliza porque no puede hacer frente a la que hay. Luego ahí hay un solape."*

*Algunas veces nos pasamos con las pólizas con las pólizas. Tampoco se puede abusar de las cantidades porque estén dentro de los márgenes que marca la ley."*

*El ayuntamiento tiene que acostumbrarse, y más en los tiempos que estamos, a contar con los recursos propios. Evidentemente que hay que tener pólizas, pero tampoco pasarse. Pedir póliza porque no puedo hacer frente a los plazos establecidos es un poco peligroso."*

*Nosotros también nos vamos a abstener."*

El **Sr. Agenjo** interviene de nuevo:

*"Estrella, como siempre, comparándonos con otros pueblos. Nosotros vivimos en Mairena. Obviamente, las operaciones de tesorería y estas operaciones de crédito son herramientas para"*

*facilitar el proceso de administración económico y financiero de un ayuntamiento.*

*Lo que no se puede es tener esta dependencia que el ayuntamiento tiene. Es más, las operaciones de tesorería surgen como desfases entre el dinero que se va a recaudar y cuándo se recauda. Por lo que tienen que recaudar antes el dinero dando bonificaciones fiscales por pronto pago; haciendo descuentos a los vecinos que antes paguen sus impuestos y sus tasas.*

*Y así dejaremos de pagar intereses a los bancos, que es lo que ustedes prefieren, y se los ahorraremos a los vecinos, que bastante quemados están ya pagando impuestos en Mairena."*

Nuevamente toma la palabra la **Sra. Giráldez**:

*"Soy concejala delegada de Economía y Hacienda por delegación del Alcalde. No regento nada.*

*Yo a veces creo que no se entienden algunas cuestiones. Se va a solicitar una póliza de tesorería para, por el mismo importe, convertir dos en una.*

*Quiero recordar que en plenos anteriores el Partido Popular criticó por qué no unificábamos las pólizas de tesorería. Y les recordé en ese momento que esperaba que cuando se trajese una propuesta de unificación votaran a favor.*

*Estas pólizas de tesorería son para las necesidades transitorias de tesorería, y las tienen todos los ayuntamientos, aunque se tengan facilidades para el pago de impuestos y tasas como tenemos nosotros.*

*Se trata de solicitar una póliza por el importe de dos, para convertir dos en una; que también producirá un ahorro."*

Tras el debate, **la Corporación**, con el voto a favor de los 11 miembros del grupo socialista, los votos en contra de los 6 miembros del grupo popular, y la abstención de los 2 concejales del grupo andalucista y los 2 de Izquierda Unida, lo que representa la mayoría absoluta de la misma, **aprobó** lo siguiente:

Las Entidades Locales están facultadas para concertar operaciones de tesorería por plazo no superior a un año con cualquier entidad financiera con objeto de atender necesidades transitorias de tesorería , circunstancia en que actualmente se encuentra esta Corporación Local.

Con fecha 30/05/2009 se firmó Addenda al Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, La Entidad Sociedad de Gestión Tributaria del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe S.L. y Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla y Jerez para la colaboración en recaudación de tributos en periodo voluntario estableciendo en su cláusula tercera que CAJASOL se compromete ante el Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe a conceder una operación de tesorería por importe máximo del 90% de lo recaudado en periodo voluntario.

Actualmente CAJASOL tiene firmado dos operaciones de tesorería, una por 3.000.000,00 € y otra por 760.000,00 € a fin de regularizar lo estipulado en el citado Convenio y teniendo en cuenta lo establecido en el Real Decreto- Ley 8/2010 de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.

Por todo ello, **se resuelve:**

**PRIMERO.-** Solicitar y formalizar al amparo del Convenio de recaudación suscrito entre este Ayuntamiento, Solgest S.L. y Cajasol, una única operación de tesorería para atender las necesidades transitorias de tesorería ordinaria de esta entidad local, que sustituya a las dos pólizas vigentes por importe de 3.000.000,00 € y 760.000,00 € a Cajasol, con las condiciones siguientes:

- a) Cuantía de la operación : 3.760.000,00 €
- b) Fecha máxima de formalización: 30/11/2010
- c) Comisión de apertura: 0,10%
- d) Interés nominal anual: Euribor año + ,40 puntos (con un mínimo del 3,25%)
- e) Garantía: Afección de la recaudación de los tributos que han servido de base para el cálculo del límite de disposición.
- f) Plazo: 31/12/2010.

**SEGUNDO.-** Solicitar y formalizar al amparo del Convenio de recaudación suscrito entre este Ayuntamiento, Solgest S.L. y Cajasol, una operación de tesorería para atender las necesidades transitorias de tesorería ordinaria de esta Entidad Local, que sustituya a la póliza vigente por importe de 3.760.000,00 €, con las condiciones siguientes:

- a) Cuantía de la operación : 3.760.000,00 €
- b) Fecha máxima de formalización: 03/01/2011.
- c) Comisión de apertura: 0,10%
- d) Interés nominal anual: Euribor año + ,40 puntos (con un mínimo del 3,25%)
- e) Garantía: Afección de la recaudación de los tributos que han servido de base para el cálculo del límite de disposición.
- f) Plazo: 31/12/2011.

**TERCERO.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para la formalización de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.

### **3º) APROBACIÓN DEL PLAN DE IMPLANTACIÓN DE LOS ELEMENTOS Y SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES DE LA EMPRESA CLEARWIRE ESPAÑA, S.A.**

Se conoce expediente para la aprobación del Plan de Implantación de los elementos y sistemas de telecomunicaciones de la empresa Clearwire España, S.A..

El **Sr. José Manuel Boix**, Portavoz de Izquierda Unida, recordó que en el anterior Pleno donde se aprobaron planes de implantación, su grupo ya tuvo un debate con el gobierno sobre cómo debía realizarse la ubicación de las antenas.

*"Que el ayuntamiento tuviera conocimiento de la distribución de las antenas, para que tuviéramos los miembros de la Corporación una estimación clara de dónde se van a ubicar en Mairena.*

*El Alcalde dijo que él lo consideraba al revés, que él estudiaba primero las ofertas de las empresas y luego el ayuntamiento les diría dónde se podían o no se podían poner.*

*Nosotros no podemos aprobar este formato de gestión porque tampoco es algo que se nos precipite ahora de repente. Esto llevamos hablándolo cierto tiempo.*

*Parece ser que hubo buena voluntad por parte del gobierno -de la persona responsable en organizar un reglamento que Izquierda Unida había reclamado durante mucho tiempo-, tuvimos el debate sobre la ubicación de las antenas, ya que algunos sectores del pueblo está muy sensibilizado con este tema.*

*Nosotros no podemos asumir a priori, ni confiar en la buena gestión del gobierno en este sentido, porque ya en muchas ocasiones nos han timado con situaciones muy desagradables, y no estamos dispuestos a que nos pase otra vez lo mismo.*

*Por tanto, nosotros vamos a votar en contra."*

La **Sra. Rosario Gordillo**, del grupo andalucista, manifestó que la postura de su grupo en este tema ya era conocida.

*"Al igual que lo que ha dicho el compañero, nosotros estábamos más de acuerdo con las ordenanzas que se quedaron sobre la mesa porque empresas de telefonía las paralizaron, que con estas que aprobásteis últimamente.*

*Como en anteriores ocasiones, se nos trae aquí a aprobar un plan de implantación que no hemos visto y que no se nos da.*

*Desde el grupo hemos ido a verlo, y como curiosidad, una de las antenas se encuentra en la calle Gregorio Ordóñez en la azotea del edificio de viviendas protegidas que tenemos, y que está a 5 metros del colegio Los Rosales y a 20 metros del Giner de los Ríos.*

*Esto, con las ordenanzas anteriores, hubiera sido totalmente imposible. No se hubiera podido hacer.*

*Nosotros no estamos a favor de esto. Queremos antenas en sitios donde el ayuntamiento considere que tienen que estar, y no donde a las empresas les convenga.*

*Por lo tanto nosotros vamos a votar en contra."*

**El Sr. Alcalde** cierra el debate:

*"Sr. Boix, no es que lo quiera así el Alcalde, sino que viene establecido así en la ordenanza, y en cualquier caso en base a las precisiones técnicas. Porque el Alcalde de antenas poco entiende.*

*Lo que aquí aprobamos es este plan de implantación, y por tanto, su localización. Y la propuesta procede a la no legalización de las ya existentes, por lo que tienen que presentar la legalización y la regulación de las que están, además que el ayuntamiento se va a reservar la obligatoriedad de compartir los emplazamientos, que al final es la secuencia de lo que queremos todos.*

*Con esta creo que terminamos todas las compañías que tienen sistemas de telefonía móvil en el municipio."*

Tras el debate, **la Corporación**, con el voto a favor de los 11 miembros del grupo socialista, los votos en contra de los 2 concejales del grupo andalucista y los 2 de Izquierda Unida, y la abstención de los 6 miembros del grupo popular, lo que representa la mayoría absoluta de la

misma, **aprobó** lo siguiente:

Visto los **antecedentes** que se relacionan:

1.- Por acuerdo del Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 31 de octubre de 2008 se aprobó definitivamente la Ordenanza Municipal de Telecomunicaciones que fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia el 17 de diciembre de 2008 (BOP nº 291).

2.- Con fecha 23 de noviembre de 2007 se presenta por D. Gilberto Raúl Sánchez, en nombre y representación de CLEARWIRE ESPAÑA, S.A., en el registro de entrada de la GMU solicitud acompañada de dos copias del Plan de Implantación de la Infraestructuras de Clearwire sin visado colegial.

3.- Por Resolución del Vicepresidente de la GMU nº 520/2009 de fecha 27 de abril de 2009 se requirió al interesado documentación complementaria al citado proyecto, petición que es reiterada mediante Resolución GMU 953/2009 de fecha 25 de agosto de 2009. Dicha resolución es notificada el día 21 de mayo de 2010.

4.- Con fecha 13 de julio de 2010 se cumplimentó por D. Francisco Manuel Marzo Solis, como técnico redactor del Plan de Implantación de Clearwire (R.E. 2400), presentando al respecto proyecto visado por el Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Córdoba con nº E-01648-10 de fecha 12 de julio de 2010.

5.- Emitido informe técnico con la empresa QA2, con contrato de asistencia técnica con esta administración (GU/002/2008), de fecha julio de 2010 en el que se indica textualmente:

*“Analizada la documentación aportada, debe manifestarse su adecuación a la Ordenanza en cuanto a forma y contenido.*

*Conclusión.*

*Una vez revisada la documentación presentada por la empresa Clearwire se informa positivamente a los efectos contemplados en la citada ordenanza, a expensas de la comprobación veraz de la inclusión de la cartografía en formato “shape” en el CD depositado en el registro de entrada de la GMU Mairena del Aljarafe”.*

6.- Asimismo, por parte del Servicio de Información Geográfica de la GMU se comprueba que la cartografía aportada al expediente se ha realizado en formato shape.

7.- Con fecha 14 de octubre de 2010 se emite informe jurídico al respecto.

8.- Que el asunto ha sido visto en el Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 26 de octubre de 2010.

Teniendo en cuenta las siguientes **consideraciones**:

PRIMERO.- La Ordenanza Municipal de Telecomunicaciones tiene por objeto la reglamentación de las condiciones aplicables a la localización, instalación y desarrollo de la actividad inherente a las infraestructuras radioeléctricas de telecomunicación, a fin de que su implantación se realice con todas las garantías urbanísticas, medioambientales y de seguridad y salubridad para los ciudadanos y se produzca el mínimo impacto sobre el medio ambiente desde el punto de vista espacial y visual.

SEGUNDO.- El artículo 6 de la citada ordenanza señala que “La licencia municipal para la implantación o modificación de cualquier instalación destinada a prestar los servicios anteriormente descritos en el artículo 2 de la presente ordenanza, requerirá la aprobación previa de un Plan de Implantación que contemple el conjunto de toda la red dentro del término municipal, en el cual se deberá justificar la solución propuesta con criterios técnicos de cobertura geográfica y proponer otras alternativas posibles”.

El contenido de este plan de implantación aparece recogido en el artículo 7 de la Ordenanza.

TERCERO.- El artículo 8 de la Ordenanza regula el procedimiento para la aprobación del Plan de Implantación y señala que se presentará este en el Registro General por triplicado en papel y en soporte informático acompañado por la solicitud que deberá cumplir los requisitos formales que determina la Ley 30/92 de RJAPPAC.

El Pleno aprobará los Planes de Implantación que según se señala en la propia ordenanza se resolverá en el plazo máximo de seis meses a contar desde la presentación del Plan.

El apartado cuarto de dicho artículo señala que la aprobación del Plan de Implantación será condición indispensable para que el órgano competente pueda otorgar las licencias pertinentes para el establecimiento de las instalaciones. La concesión de una licencia municipal sin la previa aprobación administrativa del Plan determina la nulidad de pleno derecho de la misma.

El Plan una vez aprobado deberá procederse a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y notificarse al operador interesado.

CUARTO.- Dado que la aprobación del plan de implantación no implica la legalización de las instalaciones existentes y en virtud de lo establecido en las disposiciones transitorias primera y segunda de la ordenanza, las instalaciones de telecomunicación existentes a la entrada en vigor de la presente Ordenanza que no dispongan de la debida autorización municipal, deberán regularizar su situación según los siguientes criterios:

1. Las instalaciones que según el artículo 29 pertenezcan al Grupo A que cumplan las condiciones previstas en esta Ordenanza, se entenderán legalizadas.



2. Las instalaciones que según el artículo 29 pertenezcan al Grupo A y no cumplan las condiciones de esta Ordenanza, y las instalaciones pertenecientes al Grupo B, deberán legalizarse solicitando la correspondiente licencia en el plazo de 6 meses desde la entrada en vigor de la Ordenanza.

Las instalaciones de telecomunicación existentes a la entrada en vigor de la presente Ordenanza que dispongan de la debida autorización municipal, deberán realizar las adaptaciones que fueren procedentes según los preceptos de la misma, en el plazo máximo de 1 año desde la entrada en vigor de la Ordenanza.

QUINTO.- Asimismo, el Ayuntamiento y en aplicación del artículo 10 de la ordenanza se reserva la potestad de establecer la obligatoriedad de compartir emplazamientos por parte de diferentes operadores, de acuerdo con los planes de implantación propuestos y siguiendo los trámites previstos en la normativa estatal sobre utilización compartida de instalación de telecomunicaciones.

SEXTO.- El órgano al que compete conocer del plan de implantación es el Pleno de la Corporación teniendo en cuenta lo reseñado en el párrafo anterior

Por todo lo anterior, **se resuelve:**

**PRIMERO.-** Aprobar el Plan de Implantación presentado por Clearwire España S.A., con las siguientes puntualizaciones:

- La aprobación del plan de implantación no implica la legalización de las instalaciones existentes debiendo proceder a su legalización/regularización conforme a lo establecido en las disposiciones transitorias primera y segunda de la ordenanza.
- El Ayuntamiento se reserva la potestad de establecer la obligatoriedad de compartir emplazamientos por parte de diferentes operadores, de acuerdo con los planes de implantación propuestos y siguiendo los trámites previstos en la normativa estatal sobre utilización compartida de instalación de telecomunicaciones

**SEGUNDO.-** Ordenar la publicación del acuerdo adoptado en el Boletín Oficial de la Provincia.

**TERCERO.-** Dar traslado del acuerdo adoptado al operador interesado.

**4º) AUTORIZACIÓN A BUHAIRA CORPORATE, S.L. EN RELACIÓN CON LA VENTA DE VIVIENDAS DE VPO DE LA PARCELA M-8 DEL PLAN PARCIAL SR-12 'CAMINO DEL JARDINILLO'.**

Se conoce expediente para autorizar a Buhaira Corporate, S.L. a vender viviendas de VPO de la parcela M-8 del Plan Parcial SR-12 "Camino del Jardinillo".

El **Sr. Jerónimo Trujillo**, Delegado de Urbanismo, explica que el ayuntamiento aprobó un pliego de cláusulas administrativas para la adjudicación de una parcela en el SR-12 "Camino del Jardinillo" el 27 de marzo de 2009.

*"A partir de la adjudicación a Buhaira Corporate, esta empresa solicitó el Registro de Demandantes de Viviendas a Sodefesa para poder ofrecerles mediante correo la posibilidad de adquirir una vivienda.*

*Los que fueron adquirentes hicieron sus solicitudes, y con presencia de los miembros de esta Corporación y de la notaria D<sup>a</sup> Bárbara se hizo el sorteo de adjudicación de estas viviendas. Y ahora se encuentran con que incluso habiendo agotado la lista de espera, tienen 4 viviendas sin vender.*

*Por tanto, lo que nos piden es autorización para que ellos puedan hacer la adjudicación, siempre que cumplan los requisitos del plan de vivienda protegida al que están sometidas."*

El **Sr. José Manuel Boix**, Portavoz de Izquierda Unida, señala que no existe comisión para gestionar el tema de la vivienda de una forma transparente.

*"Aquí hace mucho tiempo que tanto en la vivienda como en el empleo se ha vetado a la oposición para que esté presente. Ni siquiera como mínimo de observador. No ya para entrar en las políticas que el Sr. Alcalde y su grupo puedan ejercer, sino el simple hecho de estar como observador para poder asegurar que ha habido la suficiente transparencia.*

*Y ese es el estupor con el que nosotros continuamente nos movemos, y la desconfianza que lógicamente crea el hecho de no participar.*

*Nosotros conocemos muy poco del tema de las viviendas; las que sobran, el reparto que se hace mediante notario, la gestión que se hace con las personas a las que les toca y no pueden acceder porque los bancos lo deniegan, a quien se llama en su lugar, etc...*

*Nosotros ahí estamos totalmente marginados. No podéis decir lo contrario. Diréis que eso está en manos de los técnicos, como si ese amparo solucionase todo problema de transparencia.*

*Ante la incomprensión de ciertos temas que suceden en torno a la vivienda, y como ya os comenté el rumor que hay en la calle que las viviendas les tocan a quien no les debe tocar -cosa que no podemos rebatir puesto que no estamos en los órganos de gestión-, nosotros pensamos abstenernos en este proceso.*

*Porque no tenemos nada."*

El **Sr. José Antonio González**, Portavoz del grupo andalucista, quiso destacar dos cuestiones:

*"Una que se controle que las personas que solicitan cumplen los requisitos. Y la oposición no está presente para verificar eso.*

*Otra -y para mí más importante aún- es una reflexión que alguna vez hemos expuesto aquí en el Pleno, y es por qué tantos solicitantes de viviendas no pueden hacer frente a ellas.*

*La VPO os la habéis cargado o sois corresponsables de llegar a la situación que tenemos, donde viviendas de 2 dormitorios llegan muchas veces casi a 20 millones de pesetas.*

*Solicitantes de esta promoción, que había muchísimos, ninguno puede hacer frente. Y vosotros que gobernáis, alguna responsabilidad tendréis.*

*¿Cómo se puede llegar a esta situación? Más de 300 personas habían solicitado esta promoción, y se ha rechazado el 80%. ¿Qué es lo que está ocurriendo?*

*Ésa es para nosotros el motivo de la reflexión que tenemos que hacer todos; principalmente vosotros como equipo de gobierno."*

**El Sr. Vicente Agenjo**, Portavoz del grupo popular, toma la palabra:

*"Nosotros, en el mismo sentido que el resto de grupos, como hemos venido ya advirtiendo y exponiendo en otros plenos donde se ha tratado el mismo tema, lo único que nos queda decir es que de nada sirve que aquí se autorice la construcción de viviendas de VPO si no se establecen unos marcos económicos y financieros que permitan el acceso de los jóvenes a la vivienda, y de la gente que de verdad tiene dificultades para acceder en el mercado libre a la vivienda de VPO.*

*Si no es así, todo lo que aprobemos aquí se queda corto.*

*Lo que tenemos que pedir desde nuestros cargos de políticos municipales es que se articulen leyes que permitan una financiación más ágil a este colectivo de personas que no pueden acceder a las viviendas de renta libre.*

*Y será la única manera que de verdad la VPO cumpla con su objetivo. Porque de otra manera, podremos hartarnos aquí de aprobar planes de VPO, y todo lo que no vaya en las facilidades a la hora de la financiación como al régimen de alquiler, irá en contra de lo que está demandando ahora el mercado y de las verdaderas necesidades de los jóvenes de Mairena y del resto de pueblos."*

**El Sr. Trujillo** toma la palabra:

*"¿Qué dirán ustedes cuando Sodefesa saque en breve las viviendas de alquiler con opción a compra? Porque estoy escuchando unas cosas que no tienen nada que ver con el punto.*

*Es que aquí no estamos aprobando ninguna construcción de VPO. Ya lo he explicado al principio, y creo que oralmente me explico meridianamente claro.*

*Además, yo no estoy en Sodefesa, y es allí en su consejo donde se dirimen todos los temas de políticas de vivienda, a excepción del Plan Municipal de la Vivienda, que sí tiene que ver con lo que ha dicho el Sr. Agenjo, que sí se aprobó en el Consejo de la Gerencia de la GMU hace tiempo. Y esto entra dentro de este Plan Municipal de la Vivienda a iniciativa de este grupo político.*

*Y cuando se hizo el sorteo de este grupo de viviendas estuvo presente hasta Izquierda Unida con la notaria delante. "*

**El Sr. Ángel Marcos**, de Izquierda Unida, comentó que esta era una cuestión que venía de largo.

*"Llevamos denunciando desde hace tiempo la gran laguna que existe en cuanto a la información desde que enajenamos un terreno para que se hagan viviendas protegidas en el régimen*

*que sea -alquiler con derecho a compra, VPO, personas discapacitadas...- hasta que llega el momento final. Porque en medio ocurren cuestiones como ésta, que sobran viviendas. Y ustedes, los que estáis en el gobierno municipal, esto lo sabéis hace 3 ó 4 meses.*

*Por ejemplo, si un constructor no ha podido llevar a cabo lo que en principio compró para construir, y lo traspasa, ustedes os enteráis, pero nosotros no.*

*Eso son cosas que hemos denunciado en la Gerencia de Urbanismo, y el Sr. Alcalde se comprometió a informar puntualmente del camino que recorrían esos terrenos hasta la adjudicación de la vivienda.*

*Un ejemplo es el tema de Casa Grande, que creíais que iba a durar 6 días y fijaros por dónde vamos. Porque en el camino salen historias y cortapisas que dilatan las cuestiones en el tiempo.*

*Yo creo que estáis en la obligación de informar para que no haya ninguna duda.*

*A mí me consta que intentáis hacerlo de la mejor manera, pero no lo consiguen ustedes porque no informáis lo suficiente.*

*Por otro lado, haciendo una historia de lo que son las viviendas protegidas, las viviendas de VPO, se habla del 10% del total de las viviendas que el constructor está obligado a ceder para necesidades del ayuntamiento.*

*Y la verdad, o se es un poco más explícito o yo no lo entiendo tal y como viene. En ningún momento se dice aquí para qué se quiere ese 10% de las viviendas. Porque para necesidades del ayuntamiento fíjense ustedes lo que se puede pensar. Y a lo mejor resulta que en dos palabras tenemos la explicación.*

*Yo la verdad es que por mucho que me he esforzado no la he encontrado."*

De nuevo interviene el **Sr. González Vela:**

*"¿Cómo puede decir el concejal de turno que lo que hemos dicho no tiene nada que ver con el punto? Creo que fueron más de 300 solicitudes de viviendas, y el 80% no puede acceder a ellas. Yo creo que eso tiene que ver.*

*El tanto por ciento que el ayuntamiento se reserva de la promoción por si hay alguna causa por la que haya que saltarse a algún solicitante, parece razonable. Pero para nosotros los andalucistas es más importante que tanta gente que ha solicitado vivienda no pueda acceder a ella.*

*Si esto lo pasamos de puntillas es que no somos sensibles. Es que somos unos burócratas sin corazón y sin nada.*

*Si no nos preocupa que personas que no tienen vivienda solo tengan la opción de acudir a una VPO, y luego el 80% no pueda acceder a ella cuando se le cita para adquirirla, algo nos está pasando, porque hay una falta de sensibilidad absoluta.*

*Por supuesto que esto que estoy hablando tiene que ver con el punto. Nosotros vemos una falta de sensibilidad en vosotros muy grande. No sé si es que ya lleváis 24 años y no tenéis mucha ilusión en este tema, pero la verdad que es grave el asunto."*

El **Sr. Agenjo** le dijo al Sr. Trujillo que acababa de sacar pecho con el Plan Municipal de la Vivienda.

*"A nosotros puede llegar a 100 el número de personas que nos han dicho que han tenido que renunciar a la casa porque las condiciones de pago no son accesibles.*

*Si eso es para sacar pecho y estar orgulloso, bien. Ese es vuestro modelo de gestión, y quien no esté a gusto aquí que se vaya”.*

El **Sr. Trujillo** contestó al Sr. Marcos que el pliego de condiciones de esta enajenación se aprobó el 27 de marzo de 2009, y decía que el adjudicatario queda obligado a vender las viviendas a quienes resulten de la lista de adjudicatarios, que tendrán que destinarla a domicilio habitual.

*“Continuaba el pliego diciendo que a estos efectos, el adjudicatario de la parcela presentará una relación definitiva de adquirentes de las viviendas en un plazo de 6 meses a contar desde la escritura pública de la venta, prorrogable como máximo en su caso hasta la fecha fijada por aquel en proporción a la finalización de las obras. Asimismo, y con carácter previo a la elaboración de tal relación definitiva, el adjudicatario se obliga a poner a disposición del ayuntamiento un porcentaje no inferior al 10% de la promoción, a fin de que por ésta puedan ser propuestos adquirentes afectados por actuaciones urbanísticas.*

*Como el ayuntamiento no ha ejercido el derecho que tenía de ese 10% porque no ha habido ninguna actuación de desalojo, la empresa se queda con el 100% de las viviendas. Porque tampoco nos las iban a regalar.”*

El **Sr. Alcalde** cierra el debate:

*“A veces nos gusta debatir sobre las mismas cosas. Y si hoy estamos aquí sentados debatiendo este punto es precisamente para que haya control, fiscalización y transparencia en los procedimientos que emanan de esta sala.*

*Si hoy estamos sentados viendo que hay unas viviendas que no se han cubierto, es porque los propios pliegos establecían esas medidas de fiscalización por parte de la Corporación para que el destino finalista para el que se hacían las viviendas se cumpliera.*

*Luego podemos establecer los comentarios que la ciudadanía nos pueda expresar, que siempre son libres e interpretables, y en algunos casos, por desinformación, a veces erróneos.*

*Hoy estamos aprobando este punto porque nuestro pliego de condiciones estableció que ante cualquier incidencia que se pudiera obtener sobre esas viviendas de la parcela que enajenamos, vinieran otra vez al órgano que las aprobó.*

*Se aprobó un pliego, se estableció un proceso de solicitudes, un sorteo ante notario como establece la ley -con la supervisión también de la administración autonómica, que asiste para que todo ese procedimiento legal se dé conforme a la norma-, y se estableció un listado.*

*De ese listado hay algunos solicitantes que han renunciado a la vivienda, y otros, y no es responsabilidad del Alcalde ni de este gobierno que estemos atravesando esta situación económica-financiera difícil, que se encuentran que los bancos les ponen ahora unos condicionantes distintos a los de hace 3 años.*

*Y podemos estar de acuerdo en el discurso de que el sector financiero está apretando mucho incluso sobre este tipo de promociones.*

*Después de haberse terminado esas trescientas y pico solicitudes, la propia norma y el propio pliego establece que en primer lugar se dé cuenta al Pleno -por lo que no se puede hablar de falta de transparencia- y después que se autorice cada caso que seguirá estando supervisado por los*

*funcionarios de la administración autonómica, que tienen que clasificar y visar los adquirentes que reúnen los requisitos. Y si no reúnen los requisitos, pasarán al siguiente que los reúna.*

*Y eso es lo que hoy hacemos aquí.*

*Además, quiero hacer un apunte en torno a lo que decía el Sr. Marcos sobre el 10%. El ayuntamiento, en todos los pliegos establece una posición de cautela de reservar el 10% de las promociones. Y lo tiene que hacer efectivo el ayuntamiento antes que se produzca el sorteo.*

*Y ese 10% se puede destinar a ciudadanos que se encuentren en una situación urbanística compleja o de realojo de su vivienda, y que tendríamos que considerar. Y una vez que se produzca el sorteo ya no se puede establecer esto.*

*Por ejemplo, si no hubiéramos hecho la promoción de las 68 viviendas de VPO de Casa Grande, hoy ciudadanos de Casa Grande podrían estar adscritos a este 10%, y el ayuntamiento en lugar de haber construido esa promoción, hubiera cogido el 10% de cada una de las promociones y haber realojado a familias en esos bloques.*

*Como no lo hemos hecho porque no hacía falta, lo que hacemos es una prevención y una cautela para que, si le hace falta a la administración, siga fiscalizando el tema y vaya viendo si hace falta o no. Y en cualquier caso, siempre esa determinación contará con el debate en el Consejo de la Gerencia de Urbanismo y en el Pleno, donde todo el mundo está representado.*

*Y hoy autorizamos esto -para que tampoco quede duda- una vez que la empresa traiga visado y chequeado que las renunciaciones son efectivas, con nombre y apellidos, y con la casuística concreta. Si no es así, tampoco este acuerdo será efectivo."*

Tras el debate, **la Corporación**, con el voto a favor de los 11 miembros del PSOE y los 6 del PP, y la abstención de los 2 concejales del PA y los 2 de IULV, **aprobó** lo siguiente:

#### **Antecedentes:**

PRIMERO.- Mediante acuerdo Plenario de fecha 27 de marzo de 2009 se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas del expediente GU/62/2009 instruido para la enajenación de la parcela M-8 de la Unidad de ejecución UE-1 del Plan Parcial SR-12 "Camino del Jardinillo", disponiéndose la apertura del procedimiento de adjudicación.

SEGUNDO.- En dicho Pliego, en relación con el Programa edificatorio y las condiciones específicas de edificación, consta lo siguiente.

*"Serán condiciones específicas de la edificación las establecidas en la ordenanza correspondiente del Plan Parcial SR-12 "CAMINO DEL JARDINILLO", de Mairena del Aljarafe, y en concreto las siguientes:*

- *Los 1.414 m<sup>2</sup> de edificabilidad se materializarán obligatoriamente en uso residencial protegido.*
- *Conforme a lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 395/2008, de 24 de junio, por el que se aprueba el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012 que dispone:*

*"Los suelos a los que se refiere el artículo 17.7, segundo párrafo, de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, habrán de destinarse a promociones acogidas a Programas cuyos destinatarios tengan unos ingresos no superiores a 2,5 veces el IPREM y,*

*preferentemente, a actuaciones de Promoción Pública para la Integración Social y Alojamientos de Promoción Pública, de conformidad con lo que establezca, en su caso, el correspondiente Plan Municipal de Vivienda”.*

- *Por su parte, el artículo 17.7, párrafo segundo, de la LOUA dispone:  
“El cincuenta por ciento de las viviendas que se prevean en los suelos donde se localice el diez por ciento de cesión del aprovechamiento medio del área de reparto a favor del Ayuntamiento habrán de destinarse a los grupos con menor índice de renta que se determinen en los correspondientes planes y programas de viviendas de protección oficial u otros regímenes de protección pública”.*
- *Por tanto, el programa edificatorio que se define es el siguiente:*
  - *El 50% de las viviendas se destinarán a Viviendas de Protección de Régimen General, en los términos definidos en el artículo 29 y siguientes del Decreto 395/2008, de 24 de junio.*
  - *El 50% de las viviendas se destinarán a Viviendas Protegidas Joven en Venta, en los términos definidos en el artículo 53 y siguientes del Decreto 395/2008, de 24 de junio.**Para este programa se consumirán las unidades definidas como apartamentos, de acuerdo con el artículo 11.30 del PGOU. El resto de unidades residenciales serán de régimen general.”*

TERCERO.- En el citado acuerdo Plenario de 27 de marzo de 2009 se acuerda igualmente que *“la empresa que resulte adjudicataria deberá, para la selección de los posibles adjudicatario de viviendas, utilizar el Registro Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas en nuestro municipio, gestionado por la entidad pública SODEFESA, en los términos de las disposiciones vigentes en materia de vivienda protegida”.*

CUARTO.- Seguidos los trámites oportunos, mediante acuerdo Plenario de fecha 31 de julio de 2009 se acuerda enajenar la parcela M-8 de la Unidad de ejecución UE-1 del Plan Parcial SR-12 “Camino del Jardinillo” a la entidad BUHAIRA CORPORATE S.L

QUINTO.- Con fecha 14 de abril de 2010, se firma la escritura pública de compraventa entre el Ayuntamiento y la Entidad BUHAIRA CORPORATE S.L para la enajenación de la citada parcela, señalando la cláusula séptima lo siguiente.

*“El adjudicatario queda obligado a vender las viviendas a los que resulten de la lista de adjudicatarios, que habrá de destinarlas a domicilio habitual, sin posibilidad de arriendo o subarriendo, rigiéndose esta condición para lo que al respecto se dispone para las viviendas de Protección Pública en la legislación vigente y hacer constar en las escrituras de compra-venta ulteriores la subrogación expresa de los terceros adquirentes en dichas obligaciones.*

*A estos efectos, el adjudicatario presentará ante el Ayuntamiento una relación definitiva de adquirentes de las viviendas, en un plazo de seis meses a contar desde la escritura pública de venta, prorrogable como máximo, en su caso, hasta la fecha fijada por aquél en la proposición para la finalización de las obras.*

*Asimismo, y con carácter previo a la elaboración de tal relación definitiva, el adjudicatario se obliga a poner a disposición del ayuntamiento un porcentaje no inferior al 10% del total de la promoción, a fin de que por ésta puedan ser propuestos adquirentes afectados por actuaciones urbanísticas, al objeto de garantizar el derecho de aquéllos al realojo contemplando en la legislación urbanística, o por el Ayuntamiento para atender las necesidades propias de adjudicación de viviendas, todo ello dentro de los límites establecidos por la legislación protectora.*

*El Ayuntamiento habrá de formular propuesta expresa en el plazo de 3 meses a contar desde la notificación fehaciente por parte del adjudicatario. Durante dicho plazo quedará suspendido el indicado anteriormente"*

SEXTO.- Por parte del adjudicatario, con fecha 14 de junio de 2010 se presenta escrito en la Gerencia de Urbanismo en el que comunica que, en cumplimiento de la cláusula séptima de la escritura de compraventa, comunica la puesta a disposición del Ayuntamiento el 10% del total de la promoción

SÉPTIMO.- Con fecha 30 de julio de 2010, el adjudicatario presenta dos nuevos escritos en los que se solicita, al haberse agotado las listas de reservas, con el primero "*autorización del cambio de cupo para las viviendas disponibles del cupo joven al general*" y con el segundo "*relación de personas que pudieran estar interesadas en esta promoción para ofrecérselas, o en su caso, si estas personas renuncian o dicha relación no existe, nos autoricen a ponerlas para la venta a cualquier persona o unidad familiar que cumpla los requisitos*"

OCTAVO.- Con fecha 1 de octubre se presenta un nuevo escrito donde reiteran los anteriores, y donde nos comunican que "*existen dos viviendas adaptadas a personas con minusvalía reducida, por si existen personas de estas características interesadas en ellas, para poder ofrecérselas*".

NOVENO.- Con fecha 26 de octubre se ha visto este asunto en el Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Por todo ello, **se resuelve:**

**PRIMERO.-** Autorizar a BUHAIRA CORPORATE S.L, adjudicataria de la parcela M-8 de la Unidad de ejecución UE-1 del Plan Parcial SR-12 "Camino del Jardinillo" mediante acuerdo Plenario de fecha 31 de julio de 2009, a la venta de las viviendas que aun no han sido adjudicadas a cualquier persona o unidad familiar que cumpla los requisitos, siguiendo un estricto orden cronológico de presentación de solicitudes, dando cuenta al Ayuntamiento, y una vez quede acreditada que la lista de reserva correspondiente al sorteo de dicha promoción ha quedado agotada.

**SEGUNDO.-** Autorizar igualmente a BUHAIRA CORPORATE S.L A la venta de las dos viviendas adaptadas a personas con minusvalía en las mismas condiciones que la autorización anterior.

**TERCERO.-** Las citadas autorizaciones estarán condicionadas a la no modificación del precio de venta, de conformidad con la oferta presentada por BUHAIRA CORPORATE S.L.



**5º) APROBACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LOCAL SITO EN PLANTA PRIMERA DEL CUERPO EDIFICATORIO DE USOS TERCIARIOS INTEGRADO EN LA ASGE-1 "INTERCAMBIADOR DE TRANSPORTES".**

Se conoce expediente de arrendamiento de local sito en planta primera del cuerpo edificatorio de usos terciarios integrado en la ASGE-1 "Intercambiador de Transportes".

El **Sr. Jerónimo Trujillo**, Delegado de Urbanismo, explica el punto.

*"En el Pleno de 29 de enero de 2010 aprobamos iniciar a los trámites necesarios para proceder al arrendamiento de la entreplanta del edificio en construcción del intercambiador, incorporar toda la documentación necesaria -entre otras la valoración técnica del bien objeto de arrendamiento- que no podría superar en ningún caso los precios del mercado, así como la consignación presupuestaria, y autorizar al Sr. Alcalde para la firma de todos los documentos necesarios para la ejecución del presente acuerdo, así como para la formalización del mismo.*

*Aquella sesión dio lugar a 12 páginas de posicionamiento político, que constan ya para toda la vida en las actas de Plenos del ayuntamiento de Mairena.*

*Hoy, lo que traemos es un contrato donde se pone precio al arrendamiento, y hay otra cantidad, que es la adecuación del bien objeto de arrendamiento al uso que va a tener, que va a ser de biblioteca, y de junta de distrito para una de las zonas de mayor densidad de población como es Ciudad Expo."*

El **Sr. José Manuel Boix**, Portavoz de Izquierda Unida, contestó al Sr. Trujillo que afortunadamente ese Pleno quedaba ya para la memoria.

*"Esto es para nosotros una insólita gestión bananera -y la palabra bananera la planteo en su más íntima acepción-*

*Tenemos dos bibliotecas que se tenían que haber ampliado hace ya tiempo, o haberlas adecuado a la ciudad que estamos construyendo, pero en tiempos de vacas gordas no se hizo y se hicieron otras cosas muy discutibles.*

*Y ahora que estamos en una extrema precariedad, donde ayuntamientos están echando a gente a la calle, el paro es masivo, resulta que el ayuntamientos se va a gastar un dineral en adecuar y montar una biblioteca maravillosa, dentro de un contexto de miseria social.*

*Ya no es hacer oposición por hacer oposición a este gobierno. Es que la gestión económica de este ayuntamiento me parece demencial con estas actitudes y con estas opciones políticas que planteáis de cuando en cuando. Es que esto asusta al más pintado.*

*Vamos a gastar cerca de un millón de euros entre acondicionar y el alquiler. Además, y ya lo he dicho antes, veremos a ver qué pasa dentro de un año o año y medio, porque la que está cayendo alrededor es para poner las orejas tiesas.*

*Nuestras arcas van a dejar de percibir a partir ya de este año y en los 40 años que creo que es la concesión, 60 millones de pesetas aproximadamente. Entiendo que eso para este ayuntamiento, que ya es el no va más, pues será una miseria. Pero no lo es tanto para la gente que está pasando necesidades ahí fuera.*

*Por tanto, en ese Pleno del que se jacta Jerónimo que se recogieron nuestras opiniones, nosotros nos reafirmamos en lo que dijimos en ese momento, y lo único que añadimos es que esto es demencial. Las actitudes de este gobierno son demenciales. Y no entendemos dónde quieren llegar.*

*Nosotros, como no puede ser de otra manera -dentro de la seriedad que tiene este grupo en la administración del dinero público-, tenemos que decir que no.*

*En un momento determinado, pasó una vez -aunque le sepa mal al Sr. Alcalde que vuelva a nombrar este asunto- que en la fuente nos gastamos cerca de 400.000 euros. Y se gastó del dinero que nos mandaron para la recuperación económica y para dar trabajo a la gente. Y nos pareció un despilfarro.*

*Pero claro, el gobierno iba diciendo por ahí que la fuente la regalaba el Metro. Es decir, mintiendo miserablemente. Porque podemos pedir facturas de la fuente y dentro de qué contexto se pagó, que fue con el dinero que vino para contratar trabajadores parados de Mairena.*

*Y tenéis la desfachatez de ir por ahí diciendo que la fuente la ha pagado el Metro, cuando sabéis que es totalmente incierto -por no decir mentira-.*

*Pero es que así vais siempre. Montáis una historieta y luego no sois capaces de defenderla. Tenéis que andar con tapujos ante la gente y diciendo mentiras.*

*Entonces yo no sé para qué este gobierno monta una biblioteca, monta una fuente, y monta historias de estas si luego no es capaz de defenderlas frente a la ciudadanía."*

**El Sr. José Antonio González**, Portavoz del grupo andalucista, toma la palabra:

*"La verdad es que cuando algunas veces argumentamos desde los partidos de la oposición ciertas cuestiones, a veces hace falta verdadera imaginación para ser originales.*

*Porque este punto es lo que ha dicho el compañero. Es una falta de sensibilidad absoluta dada la situación en la que estamos.*

*Nosotros desde el Partido Andalucista dijimos hace mucho tiempo que las bibliotecas de Mairena no reunían un mínimo de condiciones para la población que tenemos. Y también denuncié en su día que muchísimos estudiantes tenían que ir a la biblioteca de San Juan.*

*Cuando un equipo de gobierno con su Alcalde a la cabeza es sensible a lo que está ocurriendo, no gobierna como un burócrata. No se le puede pasar por alto que en una promoción, el 80% renuncia. Y ahora se quiere poner una biblioteca que cuesta cerca de 100 millones de pesetas de alquiler al año, 460.000 euros en adaptarla, y luego ya en mobiliario ni lo cuento, cuando hay pensado poner una unos metros más al noroeste en su día. Lo que pasa es que se ha pospuesto por la crisis.*

*Y de parar eso por la crisis a pasar a un alquiler con este costo nos parece al Partido Andalucista una falta de sensibilidad total.*

*Repito que hemos hablado con Cáritas, y hay más de 300 familias que no es que no tengan para llegar a final de mes, sino que no tienen para empezar el mes.*

*No todo el mundo es futbolista que vive en Simón Verde. Hay mucha necesidad. Esos 100 millones de pesetas se pueden destinar a otro tipo de cosas más beneficiosas para todos, y conformarnos ahora mismo con lo que hay.*

*La verdad es que no entendemos esto. Nos da el tema para dudar de qué intereses moverá al Sr. Alcalde a ir a alquilar una biblioteca en esas torres. Porque no entendemos el interés. Podemos imaginarlo, pero no lo entendemos.*

*Porque si es la eficacia probada, tiempo ha tenido con la bonanza económica. Pero ahora en el peor de los momentos, no sé si es que vienen las elecciones y estará allí la banda de música con el Canal Sur, pero la verdad es que esto nos parece una falta de sensibilidad total y absoluta con este pueblo."*

**El Sr. Vicente Agenjo**, Portavoz del grupo popular, asegura que es cierto que el Pleno de 29 de enero de 2010 pasará a los anales de la historia, ya que quedaron constatados los grandes fracasos de Antonio Conde como Alcalde de Mairena.

*"A los populares no nos cuadran las cuentas. En diciembre 2009 y enero 2010, el metro cuadrado por régimen de alquiler lo estaba ofertando la empresa a 40 euros. Y de buenas a primeras nos enteramos que pasa a costar 10 euros el metro cuadrado al mes.*

*Parece que en febrero se redactó un informe. Nos gustaría verlo.*

*Hay una cosa clara: el mercado y la demanda de locales de alquiler ha caído en esa zona. Todavía hay locales en Metromar que no están alquilados, por lo que nos tememos que es el ayuntamiento el que tiene que corresponder a Sando, y hacerse cargo de estos 2.000 metros cuadrados de locales comerciales que no salen porque la crisis no permiten que salgan.*

*Hay una sobredemanda de locales comerciales en esta zona, y el ayuntamiento, como nos tememos, se va a hacer cargo en función no sabemos de qué acuerdo, de estos 2.000 m<sup>2</sup> de locales comerciales.*

*Los populares vamos a votar que no, porque no queremos que los vecinos de Mairena tengan que pagar el millón y medio de euros que va a costar esta biblioteca de alquiler. No podemos permitir que del bolsillo de los maireneros vaya un millón y medio de euros a la empresa Sando. No estamos dispuestos a consentirlo.*

*Si la empresa Sando no puede alquilar los locales porque ahora mismo no hay mercado ni demanda para esos locales, que se las apañen. Pero los vecinos de Mairena no pueden hacerse cargo de esos 2.000 metros cuadrados de locales comerciales.*

*Con este 1.900.000 euros que tenéis previsto gastaros, yo creo que en Mairena hay edificios dignos a los que se puede adecuar para tener una de las mejores bibliotecas del Aljarafe. Lo que pasa es que eso requiere imaginación y ganas de trabajar, cosa que en este gobierno falta."*

**El Sr. Trujillo** rogó a la oposición que se pusieran de acuerdo a la hora de decir el precio del alquiler.

*"Utilicemos el que viene en el expediente, y no mezclemos la adaptación con el alquiler. Porque la adaptación es una cosa y el alquiler es otra.*

*Aquello no es un local comercial, Sr. Agenjo, sino una entreplanta por la que el ayuntamiento se ha interesado desde el principio. Porque tuvimos la iniciativa de establecer allí una biblioteca.*

*Los culpables de los errores contables y los titulares de prensa de otros no somos nosotros.*

*Y ya que parece que estamos todos muy sensibilizados con la situación que tenemos, y dado que la educación es un motor para salir de la misma, no podemos negarnos a tener una biblioteca digna, en condiciones y del nivel de Mairena."*

**El Sr. Ángel Marcos**, de Izquierda Unida, señala que independientemente de las palabras de su compañero de grupo, le gustaría resumir el sentimiento de Izquierda Unida ante este tema.

*"Por la situación que estamos atravesando entendemos que no es tiempo de biblioteca. Es tiempo de ayudar a las personas que en Mairena lo están pasando mal."*

**El Sr. González Vela** indica que a todos preocupa que no haya unas buenas bibliotecas.

*"Están las actas por ahí de los Plenos de hace años donde dijimos que las bibliotecas de Mairena no reúnen las condiciones. Pero esa no es la cuestión. Estamos viendo unos costes de más de un millón de euros que van a salir del pueblo de Mairena, con las condiciones en que estamos."*

*Los ciudadanos ya están cargados lo suficiente, ya que en 2007 y 2008 subisteis los impuestos desproporcionadamente para hacer frente a cosas más elementales.*

*Las bibliotecas se han podido hacer en años de bonanza. Ahora no es el mejor momento. ¿Qué os mueve para hacer allí una biblioteca que vale una millonada.*

*Muchas veces dice el Alcalde que él está para servir al pueblo de Mairena. Os voy a decir una idea. El local que está en la primera planta del conjunto 18 tiene mil y pico metros cuadrados. A ver si allí se puede hacer la biblioteca y nos cuesta menos.*

*A lo mejor allí hay menos prensa y menos Canal Sur, pero allí tendríamos más sensibilidad con la situación. Tal vez con las dos que hay y con ésta no habría que gastarse más de un millón de euros. Y a lo mejor no hay que subirle tanto los impuestos a los ciudadanos. Y a lo mejor los pensionistas pueden llegar a fin de mes. Y a lo mejor el parado puede hacer frente al IBI y a la basura.*

*Algunas veces lo que nos preocupa es el poder. Como sea. Pero si estamos al servicio del pueblo de Mairena, que se note.*

*Evidentemente que queremos todos una buena biblioteca en Mairena, pero por favor, un poco de sensibilidad."*

**El Sr. Agenjo** contesta al Sr. Trujillo:

*"Somos un municipio que plantea escasas posibilidades. Y eso no lo digo yo, lo dicen los técnicos de urbanismo."*

*Con eso ya se define la era política Antonio Conde-Jerónimo Trujillo en el ayuntamiento de Mairena.*

*Los populares no nos hemos equivocado en el tema de la biblioteca. Aquí quienes se vienen equivocando en este tema son ustedes los socialistas.*

*Os equivocasteis porque en primer lugar os presentasteis a unas elecciones con un programa electoral donde planteabais una plaza de España que era el paradigma de la modernidad. Y el paradigma de la modernidad se ha quedado en una maqueta en el patio del ayuntamiento. Porque somos un municipio que plantea escasas posibilidades.*

*La biblioteca que se iba a construir ya pasa a ser de alquiler, con lo que os habéis vuelto a equivocar. Y no solo porque no se construya, sino por cuándo entra en funcionamiento.*

*Porque en la nota que ustedes colgáis en la página web del ayuntamiento el 27 de enero de 2010 se dice que a principios de curso os gustaría que entrase en marcha la biblioteca. Pero no sé qué curso. Como no sea el curso gregoriano, que me parece que empieza en diciembre... Porque el curso escolar ha empezado en septiembre, como todos los años.*

*En dicha nota de prensa, aparece que la biblioteca iba a tener 2.500 metros, y ahora nos quedamos en 2.043. Eso sí que es equivocarse, y no nosotros.*

*Pero a nosotros lo que nos duele de verdad es que aquí traigáis 1.500.000 euros para gastar en el alquiler de una biblioteca –que no la construcción- para dárselo a la empresa concesionaria de esa obra, y que todos sabemos a qué empresa constructora está vinculada.*

*Pero me parece una indignidad anunciar que nos vamos a gastar 1.500.000 euros en el alquiler de una biblioteca, cuando los alumnos del colegio que iba en la calle Hermanas Mirabal están en unas caracolas.*

*O tal y como está el panorama en Mairena. Con calles olvidadas y oscuras en Simón Verde, Lepanto, El Almendral... la obra como ha quedado en El Cortinal... Y que ustedes traigan aquí que este año nos vamos a gastar 125 millones de las antiguas pesetas no me parece de recibo.*

*Porque además, edificios municipales para bibliotecas tenemos, lo que ocurre es que a esto hay que echarle ganas de trabajar e imaginación; cosa que a ustedes os falta.*

*Por esto estamos en contra de esta biblioteca, que ni siquiera es nuestra, sino que la vamos a alquilar a Sando. Y encima tenemos que poner 456.000 euros.*

*Eso sí, Sando se garantiza cobrar el 50% si nos echamos para atrás en estos 5 años.*

*Yo no estoy de acuerdo con este método de hacer política. No creo que en estos momentos, tal y como está la situación en Mairena, esto sea lo más conveniente para Mairena y cubra las necesidades de los maireneros."*

**El Sr. Alcalde** cierra el debate:

*"Entiendo que este punto genere contradicción a los grupos. Y se les va a generar más con cuestiones que son buenas decírselas a los ciudadanos.*

*Luego no quiere el Partido Popular que se les asemeje con aquellos sitios donde gobiernan, pero allí donde gobiernan no alquilan bibliotecas, sino que alquilan hospitales, alquilan complejos educativos, alquilan todo.*

*Nosotros hemos decidido optar por una situación de alquiler de una entreplanta que no guardaba una relación con una realidad comercial. Nunca estuvo en disposición la entreplanta de una realidad comercial. Ni en el proyecto ni en la propia actuación.*

*Esta actuación es posible gracias a que el gobierno socialista en su día vio que esa iniciativa era viable. Por la misma hemos recibido continuas críticas: torres gemelas, proyectos faraónicos, intercambiador si era posible o no...*

*Hoy cada vez va permeabilizando más en todos que es una actuación satisfactoria y que es una infraestructura, por lo que no me cabe más que congratularme.*

*En estos 3 años que llevamos de mandato -3 años que lleva de Alcalde Antonio Conde en este mandato-, es decir, no en ese periodo de bonanza sino ya sumidos en una recesión económica que traía como consecuencia la valoración en el marco de la gestión de todos los principios, hemos abordado unos temas y hemos dejado otros por responsabilidad.*

*¿Es una prioridad Plaza de España? Claro que lo es, aconteciendo el momento real que vivimos, y aconteciendo que será una prioridad mayor cuando superemos la situación económica en la que estamos.*

*Ésa es la sensibilidad que ya mostramos y que volvemos hoy a recalcar. Pero es que esa situación, en el discurso contrario, al principio de este mandato era proyecto faraónico de Antonio Conde. No se puede decir lo mismo y lo contrario.*

*Nosotros decimos en su día que tenemos ese proyecto, pero que atendiendo a la situación económica que están atravesando las familias, hoy por hoy no lo podemos abordar. Porque sería no ser coherente con esa realidad.*

*Sin embargo ustedes critican que lo hagamos y que no lo hagamos.*

*Hoy este proyecto les genera a ustedes una contradicción por dos realidades. Una es porque se está hablando de una biblioteca, y no de ningún centro que no tenga una finalidad pública futura, por lo que los beneficiarios últimos son los ciudadanos de Mairena.*

*Y otra contradicción es que ustedes piensan que hacemos las cosas pensando en el proceso electoral. Y estiman que en el marco en que estamos esto no es beneficioso.*

*Tenemos la perversión en el discurso de no hacer cosas que puedan ser beneficiosas o rentables políticamente, por contra de que sean rentables para los ciudadanos.*

*Y ahora me voy a ir a los datos; pero no a la nota de prensa que ustedes esgrimen ahora de la página web, donde por cierto estamos a principios de curso, en el primer trimestre, y a lo mejor no para San Gregorio, pero para San Ildefonso puede ser que los ciudadanos tengan esa biblioteca.*

*El tema está en acrecentar posiciones ahora que nos den crédito al futuro. Y crédito al futuro es hacer actuaciones que no comprometan la situación económica del ayuntamiento. Pero sin obviar que hay compromisos como que los ciudadanos hoy en la población joven de Mairena necesitan un espacio que arbitrar.*

*Cualquier fórmula podía haber sido posible. En absoluto hay mil metros cuadrados en Ciudad Aljarafe, porque si los hubiera ya estarían destinados a otras muchas cosas.*

*Pero cualquier circunstancia que se buscara, traería como consecuencia una inversión superior a lo que estamos hablando. Cualquier actuación estaría cercana a los 2 millones de euros. Y en el proyecto de Plaza de España, cercano a los 10 millones de euros.*

*No vamos a abonar 2 millones y pico de euros al año, que era lo que decía la nota de prensa de enero -200 millones de pesetas al año-. Esa sí está colgada en algún tablón. La del ayuntamiento no, pero ésa sí ha estado desde enero colgada en algún tablón.*

*Pero por ser más coherentes en el discurso y por liberar a algunos de las contradicciones, vamos a continuar en la explicación.*

*El coste de esa biblioteca va a salir en 289.373 euros al año. Si sumamos esa biblioteca y la dividimos por el número de alumnos que se van a ver beneficiados de la misma, más de 2.000 universitarios –somos la ciudad que más estudiantes aporta a las dos bibliotecas porcentualmente, incluso más que la propia capital-, más el número de estudiantes de secundaria que se van a beneficiar, diremos que lo que nos cuesta a todos es en torno a 50 euros al año por alumno.*

*Y yo me pregunto: ¿es que no merece la pena gastarse 50 euros al año porque tengan un espacio adecuado, a que se eduquen y a crear un nuevo motor para salir de la crisis, en los jóvenes de Mairena? ¿Es que no merece la pena tener espacios en los que se puedan educar de forma adecuada a los tiempos?*

*Porque ya no es solo lo económico –y evidentemente estamos en una crisis-, sino que no podemos dejar perder oportunidades para que los ciudadanos tengan del orden de 3 años antes las infraestructuras que necesitan.*

*Si optáramos por la Plaza de España tendríamos que gastar 10 millones de euros de sistemas generales que hoy sabemos que tenemos en el banco. Y ese dinero renta al ayuntamiento 350.000 euros al año.*

*Si optáramos por la que ustedes dicen, dejaríamos de ingresar ese dinero, por lo que en el saldo medio no seguimos ganando 70.000 euros al año, sino que seguimos teniendo 10 millones en el banco más 350.000 euros al año.*

*Y encima 3 años antes. Así los jóvenes que empiezan hoy sus carreras universitarias, prácticamente cuando la vayan a terminar habrán podido disfrutar de un escenario de estudios adecuado.*

*Y evidentemente que habrá que mejorar las condiciones de las 2 aulas de lectura y biblioteca que también se conforman en el municipio de Mairena. Porque creemos en la educación y creemos en la cultura.*

*Ninguna familia de Mairena que esté en una situación de necesidad se va a ver abandonada por este ayuntamiento. Y estaremos con ellos como lo seguimos estando desde los servicios sociales.*

*Pero no establezcamos consideraciones por las dos dicotomías que antes comentaba: la biblioteca sí o no, la dicotomía de si beneficia electoralmente o no. Porque tenemos que empezar a pensar, y más ahora en la situación en que estamos, en valores, en educación, y en futuro de Mairena, que es a lo que este Alcalde y su equipo de gobierno aspira cada vez que trae una propuesta a este Pleno.*

*A lo mejor estamos equivocados, pero estoy seguro que hasta los que puedan votar hoy no, se sentirán orgullosos de que ese escenario se ponga al servicio de los ciudadanos a principios del año que viene.*

*Porque al final soy de los que piensa que queremos lo mejor para los vecinos. Y esto es bueno, no es malo.*

*Y agradecer que indirectamente se nos diga que hemos sido buenos gestores consiguiendo un precio final por debajo del inicial. Yo creo que eso es mirar por los intereses públicos."*

Tras el debate, **la Corporación**, con el voto a favor de los 11 concejales del PSOE, y los votos en contra de los 6 miembros del PP, los 2 del PA y los 2 de IULV, **aprobó** lo siguiente:

Vistos los **antecedentes** que a continuación se relacionan:

1.- Con fecha 19 de enero de 2010, por parte del Sr. Gerente de Urbanismo, se emite Memoria justificativa en la que, a modo de resumen, señala lo siguiente:

- El Plan General de Ordenación Urbana, aprobado definitivamente en el año 2003, establecía en su memoria la necesidad de incrementar la oferta de equipamientos públicos en los suelos que entraran en proceso urbanizador
- En función de lo anterior, calificó los terrenos de la Hacienda Rosales como equipamiento administrativo y equipamiento cultural, denominándolos "actuación de sistema general de equipamientos 2 (ASGE-2 "Hacienda Rosales")
- Para llevar a cabo este equipamiento, se ha resuelto la aprobación de la primera

fase proyecto de ejecución del ASGE-2 Plaza de España.

- Como consecuencia de la crisis económica, y consecuentemente del descenso de la actividad urbanística en los últimos años, el ayuntamiento, y en orden a un programa de prioridades, ha decidido retrasar la ejecución del mencionado proyecto.
- Que no obstante lo anterior, y en orden a no limitar la voluntad municipal de ofrecer el máximo nivel posible de servicios a la ciudadanía, el Ayuntamiento ha considerado la posibilidad de ubicar temporalmente (hasta que se ejecute el ASGE-2) esta infraestructura administrativa y cultural en un espacio idóneo dentro de la ciudad consolidada.
- Que antes las escasas posibilidades que ofrece el municipio, se considera la más idónea el ASGE-1 Intercambiador de Transportes, y concretamente el local sito en la planta primera del cuerpo edificatorio.

2.- En sesión Plenaria de fecha 29 de enero de 2010, considerando que ha quedado suficientemente justificada la necesidad del arrendamiento, así como la idoneidad del local propuesto, se acuerda iniciar los trámites necesarios para proceder al arrendamiento del local sito en la planta primera del edificio en construcción en el ASGE-1 INTERCAMBIADOR DE TRANSPORTE

3.- Con fecha 3 de febrero de 2010, por parte de los servicios técnicos municipales, se emite informe sobre los precios de mercado para el alquiler de locales de determinadas características, al objeto de determinar el precio del alquiler.

4.- Existe informe de la Intervención Municipal señalando que procede la autorización del gasto para el alquiler del inmueble por un plazo de cinco años por importe máximo de 405.123,26 € con cargo a la partida nº 005-93310-20200 para el primer año, así como para las obras de adaptación del inmueble por importe de 465.000 €, con cargo a la partida 006-45010-62200 del Presupuesto del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe del año 2010.

5.- Ha sido redactado el Proyecto Técnico para la ejecución de las obras necesarias de adaptación del local sito en planta primera del edificio en construcción en el ASGE-1 INTERCAMBIADOR DE TRANSPORTE, habiendo sido informado favorablemente por los Servicios Técnicos de la Gerencia de Urbanismo.

6.- El asunto ha sido visto en el Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 26 de octubre de 2010.

Teniendo en cuenta las siguientes **consideraciones**:

El contrato de arrendamiento, de conformidad con el artículo 4 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se considera un contrato privado, que por su naturaleza



queda excluido del ámbito de la Ley, rigiéndose por sus normas especiales, aplicándose la Ley de Contratos para las dudas y lagunas que pudieran presentarse.

No obstante lo anterior, señala el artículo 20.2 de la citada Ley que *“Los contratos privados, se regirán, en cuanto a su preparación y adjudicación, en defecto de normas específicas, por la presente Ley y sus disposiciones de desarrollo, aplicándose supletoriamente las restantes normas de derecho administrativo o, en su caso, las normas de derecho privado, según corresponda por razón del sujeto o entidad contratante. En cuanto a sus efectos y extinción, estos contratos se regirán por el derecho privado”*.

Por todo ello, **se resuelve:**

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente incoado para el arrendamiento de un local sito en la planta primera del cuerpo edificatorio de usos terciarios integrado en la ASGE-1 “Intercambiador de Transportes”.

**SEGUNDO.-** Aprobar el gasto plurianual, correspondiente al arrendamiento, con un importe el primer año de 289.373,76 € (IVA incluido) y 465.000 € (IVA incluido) en concepto de obra de adaptación del local, con cargo a las partidas 005-93310-20200 y 006-45010-62200 respectivamente, del Presupuesto del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe para el año 2010.

**TERCERO.-** Aprobar el Proyecto Técnico de adaptación del local redactado por los Arquitectos D. Jose M<sup>o</sup> de Cárdenas Diguez-Adame, D. Ignacio Laguillo Díaz, D. Harald Schonegger y D. Luis Ibarra Gutiérrez

**CUARTO.-** Aprobar el contrato de arrendamiento con la empresa SOCIEDAD CONCESIONARIA SISTEMA CENTRAL DE EQUIPAMIENTO ASGE-1, S.A, con las condiciones señaladas en el DOCUMENTO CONTRATUAL que a continuación se transcribe:

“CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PARA USO DISTINTO DEL DE VIVIENDA

En Sevilla, a ....., de ....., de 2010.

REUNIDOS

De una parte, D. ANTONIO CONDE SÁNCHEZ, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe (Sevilla), con DNI. 52.693.729-Q y domicilio en C/ Nueva, nº 21, en Mairena del Aljarafe

De otra, D. DIEGO VARONA FIDALGO, con DNI ....., vecino de Sevilla y con domicilio a efecto de notificaciones en Avda. San Francisco Javier, número 20 Módulo 219, 41018, Sevilla

INTERVIENEN

D. ANTONIO CONDE SÁNCHEZ, como Alcalde-Presidente, en nombre y representación del AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE (SEVILLA), en virtud de las facultades que le confiere el art. 21.1.b de la vigente Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

D. DIEGO VARONA FIDALGO, en nombre y representación de la SOCIEDAD CONCESIONARIA SISTEMA CENTRAL DE EQUIPAMIENTO ASGE-1, S.A., sociedad constituida de acuerdo con la legislación española, con domicilio social en Avda. San Francisco Javier, número 20 Módulo 219, 41018, Sevilla, con C.I.F A- 91643189 e inscrita mediante escritura pública de Constitución de la sociedad protocolo nº 1231 otorgada en Sevilla el día 27

de Marzo de 2007 ante el Notario de Sevilla D. Antonio Ojeda Escobar. Inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla, al folio 178 del Tomo 4.660 Hoja SE- 73.529, Inscripción primera, en virtud de poder otorgado al efecto mediante Escritura pública nº 390 otorgada el 2 de Marzo de 2.009 ante el Notario de Málaga, D. Javier Misas Barba, e inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla, Tomo 4660, Libro 0, Folio 184, Sección 8, Hoja SE 73529, que manifiesta tener capacidad para contratar y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad e incapacidad que determinan las disposiciones vigentes en la materia.

Ambas partes se reconocen, en el concepto en que respectivamente intervienen, la capacidad necesaria para el otorgamiento del presente contrato de arrendamiento, a cuyo efecto,

#### EXPONEN

- Que la SOCIEDAD CONCESIONARIA SISTEMA CENTRAL DE EQUIPAMIENTO ASGE-1 S.A es concesionaria del local ubicado en la planta primera del cuerpo edificatorio de usos terciarios, con una superficie de 2.043,60 m2 construidos, integrado en el Sistema Central de Equipamiento ASGE-1, Intercambiador de Transportes, aparcamiento subterráneo público y cuerpo edificatorio de usos terciarios de Mairena del Aljarafe, con Referencia Catastral ,,,,,,,,,,,,,, en virtud de escritura de ,,,,,,,,,,,,,, otorgada ante la fe del Notario de ,,,,,,,,,,,,,, Don ,,,,,,,,,,,,,, en fecha ,,,,,,,,,,,,,, con el número ,,,,,,,,,,,,,, de su Protocolo.

- Que siendo necesario la realización de determinadas obras para la adaptación del local para el uso de biblioteca, por razones funcionales se hace conveniente que sea la Arrendadora la que las ejecute, dada la envergadura de las mismas, el régimen de propiedad horizontal, la funcionalidad de las instalaciones comunes y la gestión del inmueble.

- Que siendo del interés del concesionario (en adelante la arrendadora) proceder al arrendamiento del citado local para uso distinto del de vivienda y conviniendo al Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe (en adelante la arrendataria), su ocupación en el indicado concepto de arrendataria, es por lo que, puestos previamente de acuerdo, han decidido suscribir el presente CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PARA USO DISTINTO DEL DE VIVIENDA, que llevan a efecto con arreglo a las siguientes,

#### ESTIPULACIONES

**PRIMERA: OBJETO.** La arrendadora da en arrendamiento a la arrendataria, la finca reseñada en el expositivo I del presente contrato, libre de cargas y ocupantes, y cuya extensión, circunstancias, usos, características y servicios comunes y privativos conoce y acepta la arrendataria, la cual declara recibir la expresada finca en las condiciones que conoce y acepta, a salvo de la garantía legal por evicción o vicios ocultos.

**SEGUNDA: DURACION.** El contrato de arrendamiento tendrá una duración de hasta 10 AÑOS, que comienza a contarse a partir de la efectiva puesta a disposición del local a favor de la arrendataria para su uso previsto) –fecha en que se inician sus efectos-, y se prorrogará automáticamente por años sucesivos (hasta un total de 10 años) salvo que la arrendataria manifieste su renuncia a la prórroga con, al menos, un mes de antelación a la finalización de cada anualidad.

Transcurridos los primeros cinco años, cuyo plazo es de duración obligatoria para la arrendataria, ésta podrá rescindir el contrato anticipadamente, sin esperar a su finalización, siempre y cuando lo notifique fehacientemente a la arrendadora con un preaviso mínimo de tres meses de antelación a la fecha de desalojo, viniendo obligado a abonar el recibo de alquiler hasta la fecha de desalojo y entrega de llaves. En el supuesto de resolución por la Arrendataria dentro de los cinco primeros años de obligado cumplimiento, ésta se obliga a abonar a la arrendataria el 50% de la renta restante hasta el quinto año de obligado cumplimiento en concepto de penalización, la cual sustituirá a la indemnización de daños y perjuicios según lo prevenido en el artículo 1.152 del Código civil.

Llegado a término el contrato, bien por el cumplimiento del plazo de la duración pactada o bien por la resolución anticipada con el pago de las rentas no vencidas hasta su término, la Arrendataria permitirá, a objeto de facilitar una nueva y pronta comercialización del Local el acceso al mismo al Arrendador, no generándose el derecho a indemnización.

**TERCERA: PRECIO DEL ARRENDAMIENTO.** La arrendataria satisfará a la arrendadora, como precio del arrendamiento la cantidad de **10 euros por metro cuadrado**, precio que no incluye los gastos de comunidad si los hubiera ni el Impuesto Sobre el Valor Añadido (I.V.A.) en su actual importe, pagadero por meses anticipados.

En cualquier caso, por la especialidad del uso que se implanta, y su mayoritaria gestión independiente se acuerda, como límite para la contribución en los gastos generales de la comunidad, la cantidad de 50 céntimos/metro cuadrado/mes.

La referida renta se actualizará anualmente, según las variaciones que experimenten en los doce meses inmediatamente anteriores a la fecha de cada actualización el índice de Precios al Consumo, del conjunto Nacional elaborado por el Instituto Nacional de Estadística u Organismo que lo sustituya, tomando como base para actualizarla la renta vigente en el momento de la actualización. Para que la revisión de la renta tenga efecto el arrendador deberá notificar por escrito a la arrendataria la revisión de la renta, con expresión de las operaciones matemáticas que determinan la nueva renta y acompañando certificado del IPC aplicado

**CUARTA: FORMA DE PAGO.-** La renta mensual se hará efectiva a partir de la puesta a disposición del local a la arrendataria mediante compensación con el canon de explotación que la Arrendadora debe pagar anualmente a esta Arrendataria en virtud del contrato de concesión descrito en los antecedentes del presente contrato que se encontrará pendiente de pago, de conformidad con la tabla que se incorpora al presente Pliego, formando parte integrante del mismo. En dicho Anexo se ha considerado el IPC aplicable actualmente, así como la actualización del mismo.

**QUINTA: OBRAS.-** La Arrendadora, tal como se ha hecho constar en el expositivo II, se compromete a realizar las obras de adecuación del local de conformidad con el Proyecto Técnico redactado por los Arquitectos D. José M. de Cárdenas Dguez-Adame, D. Ignacio Laguillo Díaz, D. Harald Schönegger y D. Luis Ybarra Gutiérrez y aprobado mediante acuerdo Plenario de fecha ,,,,,, para lo que la Arrendataria abonará a la Arrendadora la cantidad de 465.000 €, en el momento de la puesta a disposición del Local

**SEXTA: OBRAS FUTURAS:** Con independencia de las obras señaladas en la anterior cláusula, queda autorizada la arrendataria para realizar las obras FUTURAS de instalación y distribución que considere precisas, cualquiera que sea su naturaleza y alcance.

A la finalización del arrendamiento, las obras así realizadas quedará en beneficio de la arrendadora, sin derecho a reclamación alguna o indemnización de cualquier clase por parte de la arrendataria.

La arrendadora se compromete y obliga a realizar, por su exclusiva cuenta y cargo, la instalación eléctrica necesaria para adecuar el local al destino que se pacta, instalación que deberá llevar a cabo tan pronto se haya redistribuido el espacio del local por la arrendataria, y siguiendo las instrucciones y prescripciones técnicas que determinen los técnicos del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe.

**SEPTIMA: DESTINO.-** El inmueble deberá ser destinado única y exclusivamente a biblioteca y usos administrativos del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe. Serán por cuenta y cargo de la Arrendadora la solicitud, tramitación y obtención de los permisos y licencias oficiales de instalación, apertura y utilización del inmueble, en el supuesto de ser necesarios.

En temas de mantenimiento o reparaciones se estará a lo que regule al respecto la normativa de arrendamientos urbanos y subsidiariamente a las prescripciones en derecho común del Código Civil.

**OCTAVA: SERVICIOS.** Los gastos y costes de todo tipo, de los servicios y suministros que correspondan con carácter individual a dicha finca, y en especial los consumos de agua, gas, electricidad, teléfono y cualesquiera otros similares con que cuente la finca, serán de cuenta de la arrendataria.

**NOVENA:** Son causas de resolución del presente contrato, además de las previstas en el art. 35 de la L.A.U., el incumplimiento por cualquiera de las partes de alguna de las obligaciones resultantes del presente contrato.

**DECIMA:** A todos los efectos, se señalan como domicilios para las notificaciones derivadas del presente contrato, que deban hacerse las partes, los siguientes:

- Por la arrendadora: Avda. San Francisco Javier nº 20, módulo 219, 41018 Sevilla
  - Por la arrendataria: Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, C/ Nueva 21, 41927 Mairena del Aljarafe
- Cualquiera de las partes puede variar el domicilio indicado, previo aviso por escrito a la otra parte, comunicándole el nuevo domicilio con una antelación mínima de 30 días a la fecha en que deba surtir efecto el cambio.

**DECIMA PRIMERA:** En todo lo no previsto en este contrato será de aplicación el Título III de la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos.

Y en prueba de conformidad, las partes firman el presente contrato, extendido en 5 folios de papel común por duplicado ejemplar y a un sólo efecto, en el lugar y fecha expresados en su encabezamiento."

**QUINTO.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que realice las gestiones necesarias y firme cuantos documentos públicos y privados sean precisos a fin de llevar a efecto los acuerdos anteriores.

#### **6º) TOMA DE CONOCIMIENTO DE MODIFICACIÓN DE REPRESENTANTES DEL GRUPO SOCIALISTA EN ÓRGANOS COLEGIADOS.**

Por parte de la Corporación, se conoce escrito de la Portavoz del equipo de gobierno, Sra. Estrella Giráldez, que recoge la modificación de la representación del grupo socialista en el Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo, donde D. Diego Ramos Sánchez sustituye a D. Laureano Conde García.

#### **7º) MOCIONES.**

En este punto se tiene que marchar el **Sr. Alcalde**, pasando el Primer Teniente de Alcalde, **Sr. Jerónimo Trujillo**, a presidir la sesión.

#### **7.1- MOCIÓN DEL PA SOBRE LA ORDENANZA DE RSU.**

Se conoce la siguiente moción presentada por el grupo andalucista, que es leída por la **Sra. Rosario Gordillo**:

*"Dª. Rosario Gordillo Vázquez, como portavoz adjunto del Grupo Municipal del Partido Andalucista, en base al Art. 18 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de este Ayuntamiento, presenta la siguiente*

##### *MOCIÓN*

*MOCIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DE RECOGIDA DE BASURAS,  
TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS*

##### *EXPOSICIÓN DE MOTIVOS*

*La ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por Recogida de Basuras, Tratamiento y Eliminación de Residuos Sólidos Urbanos en vigencia en nuestra localidad no ha previsto ninguna exención, aunque sí ha previsto en su artículo 6º la tarifa reducida para desempleados, pensionistas y familias numerosas que cumplan*

*una serie de requisitos, así como para 'aquellas actividades económicas cuyos sujetos pasivos hayan solicitado al Ayuntamiento la reducción contemplada en la segunda nota común a la división 6ª del Real Decreto Legislativo 1175/90 por el que se aprueban las tarifas e instrucción del .A.E., siempre y cuando se hayan realizado obras en las vías públicas con una duración superior a tres meses y afecten a los locales en los que realicen las citadas actividades'.*

*Esto quiere decir que los únicos comerciantes que se benefician de la tarifa reducida por estar afectados por obras de más de tres meses de duración son sólo los que lo solicitan.*

*En la situación de crisis actual, los andalucistas creemos que los gobiernos locales deben poner en marcha medidas que favorezcan, evitando papeleo y molestias, a nuestros pequeños empresarios y comerciantes,*

*Un de estas medidas podría ser aplicar directamente la tarifa reducida a los comerciantes de calles afectadas por obras de más de 3 meses, además de la exención de la tasa cuando las obras excedan los 6 meses, ya que la administración local tiene la información necesaria para aplicarlas, y corregir así las molestias que en interés general perjudican en la mayoría de ocasiones, gravemente, a comerciantes concretos, que además sufren pérdidas al disminuir la clientela como consecuencia de estas obras.*

*Es por ello por lo que el Grupo Municipal del Partido Andalucista realiza la siguiente*

**PROPUESTA DE ACUERDO:**

**PRIMERO:** *Se modifique el artículo 5º de la ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por Recogida de Basuras, Tratamiento y Eliminación de Residuos Sólidos Urbanos, de forma que desde el ente local se aplique directamente y sin solicitud la exención de dicha tasa a todas las actividades económicas domiciliadas en vías públicas que se vean afectadas por obras, con una duración superior a seis meses.*

**SEGUNDO:** *Se modifique el artículo 6º.4 sobre tarifa reducida, de manera que la administración aplique directamente la tarifa reducida a los comerciantes de calles afectados por obras de más de tres meses de duración.*

**TERCERO:** *Se informe a los comerciantes y a la ciudadanía en general de esta modificación."*

*"Siguiendo con la modificación de la moción -continuó la **Sra. Gordillo-** que se presentó en el Pleno pasado, que no estaba del todo rematada, hemos querido presentar esta porque considerábamos que respondía a esa necesidad que tienen los comerciantes, y que requeriría de una sensibilidad por parte de este gobierno.*

*Hemos visto en multitud de ocasiones como en zonas que se han visto afectadas por obras, los comerciantes no han podido aguantar y han tenido que cerrar sus negocios. Esto lo hemos podido ver por ejemplo con las obras del Metro en la Plaza Jagüey Grande y en muchas calles del municipio.*

*Cada vez que hay una obra que se alarga más de la cuenta y que no se ejecuta en su plazo, provoca pérdidas a los comerciantes y que estos no tengan para tirar, siendo el motor de la economía en el municipio y en el país. Generan un autoempleo y contratan a personas, moviendo la economía de nuestro municipio.*

*Nosotros hemos considerado estas dos propuestas como un granito de arena que se puede poner desde el gobierno local, que demuestre algo de sensibilidad con estos comerciantes.*

*El otro día aparecía en prensa un titular en portada que decía que la crisis obliga a cerrar 4.000 comercios en menos de 3 años en la provincia de Sevilla. Son los grandes afectados de la crisis. Y esto provoca una gran cantidad de desempleo.*

*Tenemos que luchar con todas las armas que podamos. Y eso quizás sea una minucia, pero es así.*

*Sabemos exactamente cuando abrimos una calle cuáles son los comercios que hay. Por lo que la segunda medida que se propone, que no tengan que solicitarlo sino que directamente la administración les cobre la tarifa reducida. Porque hay algunos comerciantes que no saben que se puede solicitar, y al final se es injusto sin quererlo, ya que hay unos que sí lo solicitan y otros que no.*

*Esto siempre que la obra dure menos de 3 meses. Porque cuando dura más de 6 meses, la situación se hace insostenible. 6 meses con una obra en la puerta de tu negocio reduciéndote la clientela día a día, hora a hora, es inaguantable. Y nosotros en ese caso pedimos la exención.*

*En la ordenanza fiscal viene el artículo 5 que establece que no hay exenciones. Desde 2006 no hay, pero eso no quiere decir que no las pueda haber.*

*leyendo el articulado de la Ley de Haciendas Locales respecto a las tasas lo deja abierto al criterio de los ayuntamientos. Establece una serie de servicios que podrían, y otros que no podrían ser tasados.*

*Por lo tanto, yo no veo nada en la ley que impida eximir a un ciudadano de pagar una tasa. De todas formas siempre puede el Interventor decir algo al respecto.*

*Estamos abiertos al diálogo, pues lo que queremos es facilitarle en algo la economía a los comerciantes afectados por obras.*

*Mi compañero ya propuso en la Comisión Informativa que si chirría mucho la palabra eximir del pago, que se cambie por bonificación y se cobre una cantidad simbólica por el servicio, ya que se le está perjudicando y en ningún momento se le está resarcido de ese perjuicio. De hecho se perjudica al comerciante para el interés general, porque las obras se ejecutan para que todos podamos beneficiarnos de ellas. Pero sin embargo perjudicamos solamente a una serie de personas.*

*En esa tesitura hemos planteado esta propuesta, que yo creo que viene a rematar la que otros grupos presentaron en plenos anteriores, y viene a rematar también una parte de lo que nosotros pensamos que debe ser un gobierno socialista, que debe atender y ser sensible no solo cuando es la feria del municipio, sino en todos y cada uno de los segundos del día.*

*Como estamos abiertos a cambiar aquello que se pueda cambiar, espero que podamos llegar a un acuerdo y que esta moción salga adelante. "*

**El Sr. Ángel Marcos**, de Izquierda Unida, indicó que había una cuestión que su grupo no entendía de la moción.

*"Y es que a quien lleve más de 6 meses, y sin previa solicitud, se le aplique la subvención. Nosotros entendemos que el ayuntamiento tiene que estar enterado de todo, y qué mínimo que una solicitud de exención de esa tasa.*

*Lo que sí es cierto es que la pequeña empresa que tiene cerrado durante 3 meses por obra -no digamos ya 6 meses-, si no vende ¿cómo va a pagar una serie de tasas?*

*Esto es pura lógica siempre contando con que esa posible modificación se pueda incorporar a los presupuestos. Es decir, siempre que la ley de Haciendas Locales lo permita. Y esto imagino que tendrá que aclararlo el Interventor.*

*Nosotros es que vemos que es una cuestión de cajón. El que no vende ¿cómo va a pagar? Y además, a veces la culpa entre comillas la tenemos nosotros, porque si la obra está en frente de una tienda, allí no entra ni Cristo, porque es que no se puede.*

*Nosotros vamos a apoyar la moción siempre que el ayuntamiento tenga constancia mediante solicitud, porque también habrá que hacer una inspección ocular a la que el ayuntamiento está obligado a hacerla."*

**El Sr. Vicente Agenjo** manifestó la intención de su grupo de adherirse a la moción.

*"Como ha dicho alguna que otra vez el Portavoz de Izquierda Unida, nosotros ya con anterioridad hemos presentado una moción con la misma música. Sin la misma letra pero con la misma música.*

*Ni que decir tiene que quien remata es quien va detrás del que va abriendo camino. Vemos bien que se quieran sumar a una iniciativa que ya trajo aquí el otro día el Partido Popular. Y nosotros vamos siempre a estar de acuerdo con todo lo que sea ayudar a que se cree empleo en Mairena, y favorecer a aquellos que con sus impuestos mantienen este ayuntamiento."*

La **Sra. Estrella Giráldez**, Portavoz del grupo socialista, contestó en primer lugar a la Sra. Gordillo que 4.000 negocios habían cerrado debido a la crisis económica, no a las obras.

*"Estuvimos en la Comisión Informativa viendo este punto, y José Antonio González no pudo asistir por sus cuestiones laborales. Posteriormente sí acudió al Consejo de Urbanismo y allí mantuve una conversación con él como consecuencia de que en la Comisión Informativa –con el compañero del Partido Popular y el compañero de Izquierda Unida- estuvimos viendo que una propuesta muy parecida ya se había debatido en el Pleno anterior.*

*Porque en el Pleno anterior, el Partido Popular presentó la exención a la tasa de basura y a la de veladores. Es decir, que este debate sobre la tasa de basura ya se ha producido en el Pleno anterior a propuesta del Partido Popular. Por eso no entendíamos traer de nuevo al Pleno la exención de la tasa de basura.*

*Les comenté a los presentes en la Comisión Informativa que lo iba a hablar con el compañero del Partido Andalucista, y tuve la oportunidad de hacerlo cuando terminó el Consejo de Urbanismo y le dije lo que acabo de decir aquí.*

*Seguramente ahora digan que no importa debatirlo y votarlo otra vez. Están en su derecho como oposición.*

*Una tasa es un tributo municipal según la ley, y no pueden tener beneficios fiscales más que los que contempla la ley. Los sujetos pasivos de ese tributo de esa tasa son aquellos beneficiarios del servicio que presta la administración. Y esta tasa grava un servicio que presta esta administración. Y la cuota tiene que corresponderse con la prestación del servicio.*

*La ciudadanía beneficiaria de un servicio de la administración debe pagar una tasa que en principio dice la ley que tiene que ser igual al coste del servicio –costes directos e indirectos del servicio con un estudio económico real-*

*También dice la ley que para determinar esa cuantía se podrán tener en cuenta criterios genéricos de capacidad económica. Por eso este ayuntamiento tiene en su artículo 6 de la Ordenanza de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos una tarifa reducida, es decir, una bonificación. Y pagarán tarifa reducida las familias numerosas, los parados que no superen este año el 1,5% del IPREM, los pensionistas que no superen este año el 1,3% del IPREM, y cuando exista en la vía pública una obra de*

*duración mayor a 3 meses, también podrán solicitar la tarifa reducida los comerciantes afectados. Y todos los casos que he dicho tienen que solicitar la tarifa reducida todos los años.*

*Y hay que solicitarlo porque se trata de una bonificación que establece unos requisitos, por lo que hay que demostrarlo ante la administración. Por tanto, si las familias numerosas, los parados y los pensionistas tienen que solicitarla, los comerciantes también han de hacerlo.*

*Insisto, la bonificación en la tasa de basura existe. Se paga 81,82 euros al año, cuando todos sabemos que según la ordenanza, los comerciantes tendrían que pagar según los metros cuadrados que tenga el comercio y según la actividad a que se refieran.*

*Todo esto se debatió y se votó en el anterior Pleno, y volvemos ahora a traerlo de nuevo. Y este grupo debatió y se posicionó: exención no, bonificación sí.*

*Y si el Interventor tiene algo que decir sobre las exenciones, que así lo manifieste."*

De nuevo interviene la **Sra. Gordillo**.

*"En el Pleno anterior se redundó más bien en que no se había aludido al tema de las ordenanzas fiscales. Pero da igual el posicionamiento que se tuviera en ese Pleno.*

*Tenemos otra oportunidad, y os daremos todas las necesarias para que seáis sensibles. Pero no lo conseguimos.*

*Has hablado, Estrella, y en ningún momento has mostrado la más mínima sensibilidad por esos comerciantes.*

*Además, creo que he leído perfectamente el titular: la crisis obliga a cerrar 4.000 comercios en menos de 3 años. Una crisis que tenemos que estamos sufriendo todos, y que están sufriendo nuestros comerciantes que son el motor de nuestra economía –dicho por todos vuestros pesos pesados-. Y ahora resulta que cuando podemos echarles una manita, que además es la obligación de este gobierno ayudar a sus ciudadanos, no se la echamos. En una cuestión tan simple como ésta.*

*Sabemos perfectamente cuáles son los comerciantes de cada calle, y si no, a través de Solgest se puede saber los que tienen toda su documentación. A esos no haría falta solicitud, directamente habría que aplicarles la bonificación.*

*No has dicho si hay algún artículo donde aparezca el tema de la exención, que es lo que podría rebatir mi intervención. O sea, que en principio se puede.*

*Has leído los artículos de la ley que ya conozco perfectamente, pero no encuentro ningún sitio donde ponga que no se puede eximir a un grupo de personas de pagar una tasa.*

*Sé que vais a votar que no, porque vuestra sensibilidad es cero ó menos diez, pero la nuestra sí lo es, y la tenemos que expresar de la única manera que podemos, que es a través de este Pleno y a través de mociones. Y si el mes que viene se presenta otra, bienvenida sea. Tercera oportunidad que tendréis para ser sensibles. Espero que no la desperdiciéis."*

La **Sra. Giraldez** dijo que la sensibilidad del equipo de gobierno con las ordenanzas fiscales estaba más que demostrada, puesto que la bonificación en la tasa de basura ya existe para un comerciante que se vea afectado por una obra.

*"Igual que el parado, que también ve mermados sus ingresos familiares. En la misma.*



*Este grupo no va a posibilitar que un comerciante pague cero, y un parado tenga la obligación de pagar. Por lo menos, igual. Por justicia, por igualdad.*

*Porque un comerciante, cuando se ve afectado por una obra, lógicamente puede ver mermado sus ingresos. Pero una persona que está trabajando y se queda en paro también ve mermado sus ingresos.*

*Y de 141 euros que es la tasa de basura, se paga 81,80 al año. Por un servicio de recogida de basura de 365 días al año que presta este ayuntamiento. Y este año están congeladas. Y los municipios de la Mancomunidad del Guadalquivir pagan 165 euros.*

*Tal vez la sensibilidad la podremos demostrar en breves días, cuando traigamos las ordenanzas fiscales para el año 2011. Y vamos a ver vuestras propuestas.*

*Porque este equipo de gobierno sí va a ser sensible con todo eso que ustedes están diciendo.*

*Oportunidades todas, pero como ustedes comprenderán, la coherencia política también existe, y lógicamente si en el Pleno anterior la propuesta era acordar la exención de la tasa de basura y este grupo político se posicionó en no a la exención y bonificación sí, si ahora votáramos en contra ¿qué se nos podría decir?*

*Por tanto, este grupo de gobierno, por coherencia política va a volver a decir lo mismo."*

**La Corporación**, con el voto a favor de los 6 concejales del PP, los 2 del PA y los 2 de IULV, y los votos en contra de los 10 concejales del PSOE, **rechazó** la moción al ejercer el Sr. Presidente su voto de calidad en segunda votación.

## **7.2- MOCIÓN DEL PP SOBRE LA LEY DE AGUAS.**

Se conoce la siguiente moción presentada por el grupo popular, que es leída por el **Sr. Juan de la Rosa**:

*"Vicente Agenjo Gragera, portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, en nombre y representación del mismo y al amparo de lo establecido en los Artículos 97.2 y 82.3 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 1986, lleva al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente moción:*

**DEFENSA DE LOS CIUDADANOS MEDIANTE LA PRESENTACION DE RECURSO CONTRA LA LEY 9/2010, DE 30 DE JULIO, DE AGUAS PARA ANDALUCÍA**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*La Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas para Andalucía, lesiona el principio de autonomía local consagrado en la CE y en la Carta Europea de Autonomía Local, al afectar a una competencia propia y servicio mínimo obligatorio atribuido a los municipios en los artículos 25 y 26 de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y artículo 9 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, debido a la aplicación de un canon a que obliga la Junta de Andalucía para financiar obras de depuración de competencia autonómica.*

*Desde el Grupo Popular del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe entendemos que esta Ley es puramente recaudatoria, que no implica una gestión más eficaz y austera del recurso y que consolida un*

*entramado burocrático injustificadamente extenso y además por la propia indefinición del texto, profundamente ineficaz.*

*Desde el Grupo Popular municipal opinamos que la Junta de Andalucía persigue con esta Ley la creación de nuevas figuras tributarias de manera meramente recaudatoria sin priorizar por ejemplo en el ahorro del consumo de agua. A partir de ahora en Andalucía tendremos el canon de mejora (local), el canon de mejora para infraestructuras de depuración (autonómico) y el canon de servicios generales, además del canon de regulación y tarifa de utilización del agua.*

*El primero de ellos debe ser aprobado por los ayuntamientos que lo consideren oportuno para mejorar sus infraestructuras de abastecimiento y saneamiento en baja.*

*El canon autonómico de depuración, que es el que entra en vigor el día 1 de enero del próximo año, servirá para financiar las depuradoras y colectores supramunicipales que sean declarados obras de interés por la comunidad andaluza.*

*La gran novedad es que las pérdidas también tributarán, pero efectivamente lo más importante es que los municipios pierden la posibilidad de desarrollar su suelo y las ayudas para la mejora de infraestructuras de la Junta. Debiendo además redactar y ejecutar un plan de actuación para mejorar el rendimiento.*

*Y por último, el canon de servicios generales que entrara en vigor dentro de un año para financiar los gastos de la administración andaluza del agua, antigua Agencia Andaluza del Agua, ahora pendiente de creación tras la aprobación del decretazo de reordenación del sector público andaluz.*

*La ley, sin embargo, no contempla como se van a financiar las infraestructuras necesarias para el abastecimiento en alta (fuentes de suministro, transporte, potabilización y almacenamiento), ni para la prevención de inundaciones.*

*No es lógico entender que este momento, en el que los andaluces están sufriendo las durísimas consecuencias de la crisis, con más de 1.100.000 parados, se pueda apostar por parte de la Junta de Andalucía en incrementar impuestos, en lugar de reducirlos, porque esto atenta de manera muy significativa contra los Ciudadanos y Contra los sectores productivos de la economía andaluza, de forma especial a la agricultura, a la industria y al turismo, entre otros.*

*Consideramos que este nuevo "impuesto" es doblemente injusto, porque por un lado afectará claramente a todos los andaluces, pero también gravará más a las clases más desfavorecidas, independientemente de cuáles sean sus ingresos o independientemente de si tiene una vivienda unifamiliar o plurifamiliar, porque a todos los ciudadanos se les cobrará por igual con una cuota fija de 1 euro al mes.*

*Los tramos previstos en la Cuota variable son:*

- *Cuota 2 - 10 m<sup>3</sup>/vivienda/mes 0,10 €/m<sup>3</sup>*
- *Cuota 10 - 18 m<sup>3</sup>/vivienda/mes 0,20 €/m<sup>3</sup>*
- *Cuota superior 18m<sup>3</sup>/vivienda/mes 0,60 €/m<sup>3</sup>*
- *Uso no doméstico consumo m<sup>3</sup>/mes 0,25 €/m<sup>3</sup>*
- *Pérdidas en redes de abastecimiento 0,25 €/m<sup>3</sup>*

*Este nuevo sistema de facturación dependerá del consumo y del número de miembros censados en cada vivienda, lo que requerirá una gran carga de trabajo administrativo por parte de los ayuntamientos y de las empresas suministradoras que incluso tendrán que modificar los actuales programas informáticos de facturación.*

*Un recibo con el mismo Consumo tendrá diferentes importes según las personas que habiten en el domicilio, algo difícilmente gestionable para los municipios más pequeños.*

*Desde el Grupo Popular creemos que no es razonable que se pretenda cobrar un nuevo impuesto, cuando además la extinta Agencia Andaluza del Agua no ejecuta ni siquiera sus propios presupuestos. En concreto, la Agencia Andaluza del Agua, desde su creación en el ejercicio 2005 hasta diciembre de 2009 ha dejado de ejecutar la nada despreciable cantidad de 800 millones de euros, aproximadamente.*

*Desde el Grupo Popular de este Ayuntamiento creemos que dicha Ley tiene una incidencia directa en los Ayuntamientos, con la creación de una superestructura, centralista e intervencionista que controlara, vigilara y sancionara, vía desarrollo reglamentario, una vez más a las Entidades Locales, entre otros.*

*La Ley muestra la posible exclusión de un Ayuntamiento, para recibir ayudas relacionadas con el agua, si no cumplen como pretende la inconcreta Administración Andaluza del Agua (Art. 32.4).*

*O si dicha administración entiende que el rendimiento es inferior al que se determine, los ayuntamientos no podrán acceder a la financiación para la mejora de instalaciones (art. 33.t)*

*Deja Claro que los Ayuntamientos no podrán intervenir en caso de incumplimientos, averías o fugas.*

*Se da la paradoja de que en estos momentos en que el Parlamento de Andalucía ha aprobado la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía (LAULA), y, la Ley 6/2010, de 11 de junio, reguladora de la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma, la Junta de Andalucía, en lugar de aportar recursos de la Comunidad Autónoma a los Ayuntamientos para financiar la competencias locales propias y transferidas tal y como establece la Ley, obliga a que los Ayuntamientos recauden tributos para la financiación de las competencias y servicios autonómicos.*

*Así, el canon de mejora de infraestructuras hidráulicas de depuración de interés de la Comunidad Autónoma es un tributo autonómico que, sin embargo a partir de ahora, van a exigir y recaudar los Ayuntamientos andaluces, sin que tengan ningún margen de decisión sobre el mismo y sin que tampoco se prevea simultáneamente la dotación de recursos económicos para hacer frente a las nuevas cargas financieras que han de asumir tal y como prevé el artículo 25 de la LAULA.*

*De igual forma el Canon de servicios generales destinado a cubrir los gastos de administración de la Administración Andaluza del Agua va a ser igualmente repercutido, y exigido a los usuarios Sin que la Ley establezca ninguna medida que controle o limite la cuantía del gasto de esta Agencia autonómica.*

*Y también es muy preocupante que la Junta de Andalucía pretende que sean los Ayuntamientos (art. 78) los responsables de la recaudación ante los ciudadanos, en un intento de que los ciudadanos perciban que son estos ayuntamientos los responsables del cobro y gestión de dicho impuesto o canon.*

*Destacar también que pretenden imponer que los ayuntamientos han de pagar a la Junta, aunque no hayan recaudado.*

*Por Último y no menos importante, es que no se establecen mecanismos de compensación para aquellos municipios que han efectuado las inversiones necesarias en construcción y/O ampliación de depuradoras con cargo a tarifa O a sus recursos propios.*

*Esta situación provocara la penalización de aquellos ayuntamientos que ya hayan invertido anteriormente en la mejora del abastecimiento de aguas, en la Construcción de depuradoras, y de esta manera tendrán que pagar éstos la mala gestión efectuada por la Junta de Andalucía en estos Últimos años.*

*Se plantea con la Ley un problema de competencias que afectaría directamente al abastecimiento en alta (aducción) y depuración.*

*En relación con el abastecimiento en alta la Ley obliga a constituir entes supramunicipales cuando se compartan las fuentes de suministro entre varios municipios. Lo mismo sucede con la depuración.*

*Para garantizar la autonomía local, el artículo 75 ter. de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de Octubre, del Tribunal Constitucional, atribuye legitimación a los municipios que supongan al menos un séptimo de los existentes en el ámbito territorial de aplicación de la disposición con rango de ley, y representen como mínimo un sexto de la población oficial del ámbito territorial correspondiente, requiriendo acuerdo del órgano plenario de las Corporaciones Locales con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de las mismas.*

*Por todo ello, el Grupo Municipal del Partido Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 162.2 de la Constitución Española y artículo 75. Ter del artículo 62 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, propone a este Pleno para su aprobación los siguientes*

ACUERDOS:

1.- Iniciar la tramitación de un conflicto en defensa de la autonomía local ante el Tribunal Constitucional, y emprender cuantas actuaciones judiciales procedan para instar la nulidad de la Ley de Aguas de Andalucía, solicitando igualmente la suspensión de su aplicación,

2.- Solicitar simultáneamente el dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía, conforme a los artículos 17 de la Ley 4/2005, de 8 de abril, del superior órgano consultivo de la Junta de Andalucía y artículo 63 de su Reglamento Orgánico.

3.- Mandatar al Ayuntamiento a iniciar campañas informativas de concienciación y sensibilización, utilizando para ello todos los medios que estén a su alcance, sobre la nueva ley y sus repercusiones directas en el ciudadano.

4.- Facultar al Alcalde en la amplitud precisa para hacer cumplir este acuerdo y cuantas acciones legales resulten necesarias."

"Ante el Tribunal Constitucional –continuó el **Sr. de la Rosa**- se puede recurrir una ley de varias formas: con un apoyo de 4 diputaciones provinciales, con el apoyo de 50 diputados nacionales, y con el acuerdo de 107 municipios de la comunidad, y el 1/6 de su población.

Desde el grupo popular creemos que éste es el mecanismo y la vía más oportuna, porque sin duda, estos impuestos que impone la Junta y que tiene que cobrar el ayuntamiento les afecta al ayuntamiento.

Desde el grupo popular entendemos que esta última es la vía más apropiada, y esperamos que toda la Corporación apoye esta iniciativa, y que así defendamos no solo los derechos de los vecinos sino también los derechos del propio ayuntamiento."

**El Sr. Ángel Marcos**, de Izquierda Unida, manifestó que esto se trataba de una guerra dura.

"No cabe duda que existe un afán recaudatorio en todos los estamentos. En el gobierno central, en el andaluz, en el valenciano... en todos sitios. Y existe un afán de recaudación porque todas las instituciones están en números rojos.

Esto viene porque la nueva Ley de Aguas contempla el mantenimiento de las depuradoras y otras cosas, que tienen un coste que nunca se había contemplado. Aproximadamente costará 1 euro mensual por cada vivienda.

Nosotros vamos a insistir que no es momento de subidas. Ya está bien de recaudar, que siempre recaen sobre los mismos. Cuando las cuestiones son genéricas porque afecta a todo el mundo, eso es malo.

Entendemos que podíamos apoyar esta moción en el sentido que se hicieran, si es posible, gestiones para que nuestra carta fuera también dirigida a la FAMP, para que fuera ella la que pudiera plantear este contencioso.

Desde un ayuntamiento como el de Mairena, con lo grande que es España, no pintamos mucho como para plantear un procedimiento tan fuerte.

También hay que sopesar que es otro aumento de tasas, de impuestos, y ahí vamos a votar nosotros a favor de la moción."

El **Sr. José Antonio González**, Portavoz del grupo andalucista, manifestó que su grupo tenía el corazón dividido en este asunto.

*"Nosotros estamos por la transferencia de la cuenca del Guadalquivir y toda su gestión del agua.*

*No estamos por la nulidad de la Ley de Aguas pero sí que estamos en contra de la gestión que se hace de la Ley del Agua. Estamos en contra de encarecer aún más el agua, que ya están los ciudadanos cargados. Como para meterles más impuestos.*

*El grupo socialista tiene que acostumbrarse a gestionar mejor, no a base de más impuestos.*

*Pensemos un poco a ver cómo se puede gestionar mejor que no sea a base de impuestos. Que hay comerciantes que tienen que echar a trabajadores porque no pueden sostenerlo, y ahora más impuestos.*

*No estamos a favor de tanto impuesto. Estamos por la labor de utilizar el sentido común y la racionalidad."*

La **Sra. Estrella Giráldez**, Portavoz del grupo socialista, toma la palabra:

*"En esta forma de hacer política, el Partido Popular sí está de acuerdo. Con esta forma de llevar a los tribunales todas aquellas cuestiones que emanan de un Parlamento andaluz en este caso- elegido por todos los ciudadanos.*

*Como bien ha dicho el portavoz, la pueden presentar 50 diputados, pero prefieren que cada ayuntamiento -107 ayuntamientos- inicien el conflicto de defensa con el Tribunal Constitucional.*

*Yo quisiera recordar que la gestión del ciclo integral del agua está cedida a la Mancomunidad de Municipios del Aljarafe, Aljarafesa, donde hay 31 municipios, que es donde se aprueban las tarifas del agua, y donde estamos representados todos los grupos políticos, porque su comisión gestora está compuesta por un concejal de cada municipio que integra la Mancomunidad.*

*En este caso, el coste de la tarifa del agua en Mairena del Aljarafe y 31 municipios más lo deciden 31 concejales de distinto color político que estamos allí representados.*

*Pero como es su forma de hacer política, sigamos judicializando la vida política. Porque otros decretos han sido ustedes mismos quien los ha llevado al Tribunal Constitucional. ¿Por qué éste quiere que lo denuncien los municipios?*

*Es una ley de aguas que ha sido negociada durante 2 años con los grupos parlamentarios y con los agentes sociales, que refleja todo lo acordado en el pacto andaluz por el agua, que cumple fielmente con nuestro Estatuto de Autonomía -al que el Partido Popular votó a favor un poco a regañadientes- en materia de aguas y protección al medio ambiente, y regula la competencia autonómica que le da ese Estatuto que aprobamos todos los andaluces y andaluzas, para lograr su protección y su uso sostenible desde el punto de vista medioambiental y económico. Y un uso racional del agua.*

*Algunos han catalogado esta ley de valiente e innovadora en toda España. Pero como el Partido Popular no está de acuerdo y no tiene mayoría en el Parlamento de Andalucía, pues hace su política que es acudir a los tribunales.*

*Nosotros tenemos empresa suministradora. No es el ayuntamiento quien hace los recibos. Tenemos Aljarafesa.*

*Halan de impuesto nuevo, de canon nuevo... Yo, que he cogido mi factura del agua, les voy a recordar que desde septiembre de 2008, esa Mancomunidad de la que formamos parte tiene una cuota de servicio, que se paga por número de días de costo, tiene una cuota de consumo por metros cuadrados, tiene una repercusión de costes y gastos del sistema de explotación de recursos hidráulicos de la cuenca del Guadalquivir.*

*Es decir, tiene una cuota de inversión que pagamos ya. Hablamos de cosas que a lo mejor ya lo estamos pagando. Y el canon de mejora ya está repercutiéndose en la factura. Así que no sigan ustedes diciendo que es un impuesto nuevo el canon local porque ya lo estamos cobrando.*

*Pero además le digo que las competencias en el ciclo integral del agua está en la mancomunidad, es decir, en Aljarafe. Que por cierto, al igual que Emasesa, cobra el agua por consumo y por número de personas que viven en la vivienda.*

*Estas tarifas que aprueba la mancomunidad tiene bonificaciones al menor consumo, a la domiciliación de su factura, según el número de personas que viven en la vivienda....Todo eso ya se contempla en la factura actual.*

*Y ustedes deciden ir al Tribunal Constitucional, que no sé si es porque parece ser que atenta contra las competencias locales, o es por el canon, porque se regula la tarifa para todos. Se regula la tarifa para toda Andalucía.*

*Pero claro, en los municipios que de una empresa pública rescataran el servicio del ciclo integral del agua y lo tengan privatizado, tal vez cueste más esto. Porque hay municipios que lo tienen privatizado. Y no quiero recordar el caso de Huelva."*

**El Sr. José Manuel Boix**, Portavoz de Izquierda Unida, quiere hacer reflexionar que el agua es un servicio público y no un negocio.

*"El agua es cara, y me da igual que la gestione la mancomunidad o el Banco de Bilbao. Porque hoy por hoy, el ciudadano ya se tiene que estar defendiendo no solo de los bancos sino de la administración, porque todos van a lo mismo, a sacar todo lo que pueda.*

*Yo recuerdo que se ha hablado mucho de mejorar las infraestructuras del agua, incluso antes de la sequía del 96, y no se hizo nada, porque luego llovió y se paró aquello.*

*Lo que no puede ser es que el ciudadano esté pagando incluso el agua que se pierde por la deficiencia de esas canalizaciones.*

*Nosotros pensamos que de los beneficios que se sacan, que no son pocos, se replanteen el arreglo definitivo de una infraestructura que está perjudicando al ciudadano. Lo que no puede hacerse es meter luego esas deficiencias en el recibo del consumidor, que es al final el que siempre pierde y siempre paga.*

*El ayuntamiento ahora mismo ha justificado este impuesto, que parece ser según su portavoz que ya se está pagando. Desde luego que aquí pagamos todo lo que nos metan y más, porque no nos enteramos.*

*Y es una vergüenza, porque para quien gana 2.000 ó 3.000 euros al mes es posible que estemos hablando de una minucia insignificante y estúpida impropia de una discusión plenaria. Pero para el que está parado y no entra nada en su casa, ese euro le hará seguramente falta para comprar cualquier cosa.*

*Vamos a dejarnos ya de estupideces y pensemos ya en el ciudadano de una vez. Que el ayuntamiento piense de una vez en los ciudadanos y no en hacer una biblioteca en el colegio mayor, que es lo que este ayuntamiento rumboso está acostumbrado a hacer.*

*Aquí se suben unas cosas y otras, porque se piensa que como uno tiene para pagar, todo el mundo tendrá para pagar. Esas son las conclusiones que a veces se sacan de las intervenciones de este gobierno, que evidentemente es reflejo de Zapatero. Que ahora dice que todo esto lo estamos haciendo porque los trabajadores vamos a vivir muy bien en el futuro.*

*Es decir, el trabajador va a vivir muy bien destrozándole sus derechos laborales, destrozándole el futuro de la jubilación, abandonándolo en todos los intereses íntimos que debían ser del respeto de una organización de izquierda... pero no, el Sr. Zapatero hace lo que le dicen los bancos. En definitiva, imagino que a eso sirve el Partido Socialista, a los intereses de los bancos; de los fuertes en deterioro de los débiles.*

*El agua es un servicio público, y me lo tienen que justificar mucho para cualquier subida. Y me da igual que la mancomunidad esté representada por elementos institucionales -concejales o quienes sean-.*

*El agua es un bien común, la materia prima es gratis, las canalizaciones siguen siendo deficientes, y el recibo del agua sigue subiendo.*

*Izquierda Unida va a votar que sí a la moción del PP."*

**El Sr. José Antonio González** repite que su grupo tiene el corazón dividido.

*"No estamos porque la Ley de Aguas se lleve al Tribunal Constitucional para iniciar un conflicto que a nuestro juicio no procede. Porque hay otros estamentos donde se puede dirigir este tema sin tener que llevarlo al Constitucional.*

*Evidentemente somos autonomistas y estamos a favor de las transferencias del agua.*

*Pero sí invitamos al Partido Socialista, que en mayoría está en Aljarafe, a que no cargue más a los ciudadanos, en una situación ya de por sí muy apurada.*

*Como dice el compañero, un euro no es un problema cuando se tiene, pero cuando no se tiene es un problema grave. Así que instamos al equipo de gobierno, que son mayoría en el órgano de gestión, que no suba más para no aumentar más la agonía de muchas familias.*

*Nosotros vamos a votar en contra de esta moción por el primer párrafo del acuerdo, que habla de iniciar un conflicto constitucional.*

*Estamos de acuerdo que se gestione desde Andalucía, ya que la cuenca del Guadalquivir está prácticamente en un 98% en Andalucía. Pero evidentemente con una buena gestión. Que estemos a favor de las transferencias no significa que estemos de acuerdo con la gestión que se está haciendo. Ni que se grave más el recibo del agua, que nos viene del cielo y es gratis."*

**El Sr. Juan de la Rosa** toma de nuevo la palabra:

*"Efectivamente, a través de nuestro secretario general de la FAMP se ha presentado un recurso contencioso-administrativo, lo que ocurre es que eso tiene unos plazos cortos, y después largos en su resolución.*

*Y este recurso es complementario a ese contencioso que se ha presentado en la FAMP.*

*Para la tranquilidad de José Antonio -y así aprovecho para empezar a contestar al grupo socialista- este es un recurso que se va a plantear desde Andalucía, y por eso la opción que se toma es que lo apoyen municipios andaluces y población andaluza, y no los diputados nacionales que representan a todos los españoles.*

*Efectivamente se presentan otros recursos de inconstitucionalidad a nivel nacional que afectan al aborto, a estatutos... pero es que éste afecta al agua de todos los andaluces, no de los catalanes o los valencianos.*

*Esta ley se lleva debatiendo en el Parlamento hace cosa de 2 años. El grupo popular presentó 60 enmiendas de las cuales no se aprobó ninguna. Por ello nos vemos abocado a esto.*

*Yo creo que la Sra. Giráldez está totalmente confundida o no se ha leído la ley. Me parece muy bien que se traiga usted su recibo de Aljarafesa, que nos hable de los servicios, del consumo, pero ése es el canon local que ya algunos ayuntamientos lo tienen, como por ejemplo el nuestro, pero hay otros que no. Pero ése es uno de los 4 cánones.*

*Yo le garantizo a la portavoz del grupo socialista que si usted está pagando un dinero, en el mes de marzo cuando le llegue la factura, va a pagar por 2 ó por 3. Y no es por el canon local, sino por el canon autonómico que a partir de ahora va a cobrar el ayuntamiento en nombre de la Junta de Andalucía para pagar depuradoras y desaladoras que a lo mejor no se están construyendo en Mairena, pero sí en Almería.*

*Aparte, este canon autonómico que va a cobrar el ayuntamiento en beneficio de la Junta, si no lo cobramos, a la Junta le da igual, lo va a tener que cobrar entero, porque según dice la ley que ha aprobado la Junta de Andalucía, tiene que pagar lo facturado y no lo recaudado. Y usted Sra. Giráldez, como tiene mucha experiencia de gobierno, sabrá que entre un 8 y un 10% no se cobra en los municipios de Andalucía.*

*Y hay otro canon nuevo que no está en su factura, y que por eso se le va a multiplicar por 2, que es el canon de regulación y tarifa, que son cuotas variables que no están ahí, y 1 euro por familia. ¿Usted sabe cuántas familias hay en Mairena? Pues multiplique por 1 euro.*

*Y todo eso se lo tendrá que pagar a la Junta de Andalucía, lo cobre o no lo cobre.*

*Entonces lo que hace el grupo popular con esta moción es plantear un recurso de inconstitucionalidad intentando impedir que se vulnere la autonomía local a la que todos los ayuntamientos tienen derecho.*

*Esta ley empezará a funcionar en enero, independientemente del recurso que presente el grupo popular, y gracias al grupo socialista en el Parlamento, todos los ayuntamientos de Andalucía se han convertido en el cobrador del frac de la Junta de Andalucía. Independientemente de que una parte la cobre Aljarafesa o no. Pero el incremento de su factura es para la Junta de Andalucía y lo está cobrando el ayuntamiento."*

**La Sra. Giráldez** interviene de nuevo:

*"Espero que en el Congreso de los Diputados existan diputados por Andalucía del Partido Popular. El problema es que no tenían los suficientes.*

*Evidentemente el agua es un bien público y escaso, y hay que cuidarla y mantenerla. Y sobre todo hay que tener para muchos años. Y para ello habrá que hacer infraestructuras, etc...*



*Y ahora usted me dice, y no le entiendo Sr. de la Rosa, porque a veces quiere ser solidario con Andalucía y otras dice que Mairena lo está pagando y otros ayuntamientos no.*

*Entonces, ¿somos solidarios con Andalucía, o es que resulta que si la inversión la van a hacer en Almería no somos solidarios? No lo entiendo.*

*Si todos los andaluces vamos a aportar para cuidar nuestro medio ambiente -y dentro de él nuestros recursos hídricos- no podemos decir que si la depuradora tal la van a hacer en Almería, no la pagamos. Y conozco muy bien el caso de Huelva, con Cartaya, etc..., donde el ayuntamiento privatiza el servicio público de agua.*

*Los andaluces tenemos que ser solidarios con todo el territorio andaluz. Estaría bueno ahora que nos echáramos a pelear los sevillanos con los malagueños, los malagueños con los almerienses...*

*Va a haber un canon para la Junta de Andalucía, para las obras que ésta tiene que hacer. Y usted acaba de decir que nosotros vamos a pagar un canon para hacer una depuradora en Almería si la Junta así lo decide.*

*¿El problema cuál es? ¿Que invade las competencias locales? Porque la moción lo dice así.*

*¿O es el canon? Porque las tarifas son con criterios claros y transparentes. Para todos los andaluces y para todas las empresas, incluidas las privadas. Porque a mí no me da igual quien gestione."*

**La Corporación**, con el voto a favor de los 6 concejales del PP y los 2 de IULV, y los votos en contra de los 10 concejales del PSOE y los 2 del PA, **rechazó** la moción.

#### **8º) URGENCIAS.**

No hubo.

#### **9º) INTERPELACIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.**

El Sr. **Ángel Marcos**, de Izquierda Unida, quiso hacer una interpelación:

*"Cuando en el punto 4º del orden del día yo hacía la pregunta sobre ese 10% que se reservaba el ayuntamiento, parece mentira que haya tenido yo que hacer esa pregunta para que el Alcalde haya tenido que explicar por qué eso se hacía de esa forma. Porque en ningún momento venía en la documentación.*

*A nosotros nos interesa que las cuestiones de Pleno y de los órganos a los que asistimos vengan en la documentación y no tengan que explicárnosla en vivo y en directo.*

*Así que por favor, que la información venga en la documentación del Pleno."*

El Sr. **José Manuel Boix** se dirige al Sr. Trujillo:

*"El otro día entré en el ayuntamiento y vi una reunión de Jerónimo Trujillo con los trabajadores de este ayuntamiento. Topé con ella circunstancialmente, no porque tuviera conocimiento de la misma.*

*Era una discusión acalorada, y luego me enteré que la reunión trataba de apagar ecos o rumores que dicen que servicios públicos, especialmente el de recogida de residuos sólidos, pueden externalizarse en los próximos años.*

*Parece ser que el Sr. Trujillo calmó a los trabajadores, y les dijo que eso no era cierto.*

*A nosotros, como nos interesan mucho los servicios públicos del ayuntamiento, y no meternos en las políticas que tenga el gobierno con sus trabajadores.*

*Pero sí nos interesa qué va a pasar con la institución, porque estamos viendo que en los alrededores se están haciendo EREs, reducciones de jornada, despidos, etc...*

*Entonces yo quisiera que aquí, en este Pleno, Jerónimo Trujillo nos asegurara que no hay nada escrito, ni firmado, ni consensuado, al respecto de esta externalización. Nos tranquilizaría que nos dijera lo mismo que ha dicho a los trabajadores, que no hay nada de esto. Para que constara en acta.*

*Porque si no es así, se podría pensar que hay doble juego.*

*Por tanto, la pregunta es si hay alguna firma, algún acuerdo, algún estudio, algún proyecto que pueda suceder el año que viene, y que de alguna forma externalizara los servicios de recogida de residuos sólidos. Y da igual externalizarlo mediante una empresa, mancomunidad, etc...*

*Yo agradecería que nos contestaras."*

A continuación interviene el **Sr. José Antonio González**, Portavoz del grupo andalucista:

*"Ya comenté en otro Pleno la dificultad que hay para acceder al casco antiguo desde la zona norte de Mairena. Dijeron ustedes que lo iban a estudiar porque veían el problema, pero pasan los días y pasan los meses y seguimos igual.*

*Por tanto, os rogaría que dierais salida a esa situación que me parece un poco lamentable, tener que ir cerca de Rosales para venir aquí. Os rogaría que os tomarais en serio esta situación.*

*En segundo lugar, proponemos desde aquí para que ese millón y pico de euros que se van a gastar en la biblioteca se destine a incentivar a empresas que creen empleo para Mairena.*

*Porque ya dije que cada mes en cada Pleno lo iba a decir. No podemos acostumbrarnos a las cifras de paro que tiene Mairena. Tenemos más de 5.000 personas que demandan empleo en Mairena.*

*Por tanto, interpelamos desde el Partido Andalucista para que ese dinero se destine a incentivar empresas que creen y generen empleo para Mairena."*

La **Sra. Concepción Navarro**, del grupo popular, comenta que les ha llegado la denuncia de una vecina asombrada porque el carril bici que se está haciendo por la Avenida de las Américas pasa justo por delante de la puerta del instituto Juan de Mairena.

*"La verdad es que no se comprende, y más habiendo enfrente una acera muy ancha, que sencillamente podía el carril pasar por el paso de cebra que hay frente al instituto para que pasasen los niños, y así no tendría que pasar justo por delante del instituto.*

*Además, sabiendo los antecedentes que hay, que hace unos días salió en prensa que en Sevilla habían atropellado a un niño a la puerta del colegio público Pablo VI. Había habido problemas con los padres de alumnos, con las ampas, y han tenido que tomar decisiones.*

*Además eso está denunciado en otros dos colegios de Sevilla como son el Inspectoría Elena Canel y en el Protectorado de la Infancia, que está en la calle San Jacinto.*

*Teniendo la posibilidad de una acera ancha justo al lado del Metro, no comprendemos por qué no se ha hecho por esa parte. Porque si luego ocurre algo, ¿a quién se le piden responsabilidades?*

*Aquello está en obras todavía, por lo que intenten arreglarlo y poner los medios para evitar que haya un problema. Porque en los institutos hay niños desde 12 años, que salen corriendo, y que por supuesto van a ocupar todo el carril bici en el momento de salir y entrar. Además, hay un badén para entrada y salida de vehículos que también atraviesa el carril bici.*

*A ver si es posible que se pueda buscar una solución que contente a todos."*

El **Sr. Presidente** contestó a la Sra. Navarro acerca del carril bici que, junto con los técnicos, estudiará la posibilidad planteada por ella o cualquier otra solución alternativa que pueda hacerse.

*"Al Sr. Boix le voy a contestar exclusivamente sobre la Plaza de Los Alcores. Las arquitectas que desarrollaron el proyecto pensaron no poner respaldos en los bancos a petición de algunos vecinos de allí. Ahora resulta que los vecinos piden respaldos en los bancos, y lo que vamos a hacer es aplicarle unas piezas a los propios bancos que están ya en el diseño. Es la principal demanda que tienen allí los vecinos en la barriada de Los Alcores.*

*Al Sr. González Vela decirle sobre su petición de destinar los millones de la biblioteca al empleo, que él sabe bien que aquí hay programas de empleo en Porzuna, ya que él está en su Consejo.*

*Sobre el acceso desde la zona norte, vamos a poner la calle Del Teatro dirección norte-sur. Se está preparando la señalización. Lo que ocurre es que no había material suficiente en el almacén. Además que se trata de una demanda ciudadana, no solo suya.*

*Y decirle al Sr. Marcos que en la documentación del Consejo de la GMU viene perfectamente explicado lo del 10% desde que se hizo la licitación de la parcela. Lo que pasa es que seguramente el primero que no lo ha explicado bien he sido yo -porque Antonio es mucho más didáctico y más pedagógico que yo-.*

*Por último, el martes cité al personal de limpieza viaria y de RSU para tranquilizarlos, ya que tenían gran preocupación por un bulo que había de que el día 1 empezaban a trabajar en la Mancomunidad del Guadalquivir.*

*Yo llevo 2 semanas en el servicio, pero este equipo de gobierno no ha hablado nunca de llevar a estos trabajadores a ningún sitio. Porque no lo hemos ni planteado. No tenemos ni un mínimo informe económico ni ninguna hoja de ruta que diga que vayamos a terminar en ninguna mancomunidad ni vayamos a hacer ninguna externalización de ese servicio.*

*Soy consciente, aunque no hayáis estado de acuerdo, que lo que hemos hecho ha sido un plan de estabilidad en el empleo para los trabajadores interinos que están con anterioridad a enero de 2005, tal y como recoge el Estatuto del Empleado Público. Es decir, que esto que hemos hecho es justamente todo lo contrario.*

*Además, me llevé una sensación muy desagradable, porque los interinos venían pensando que los iba a despedir, y los fijos que los iba a mandar el día 1 a la mancomunidad. Yo no sé quién habrá inventado semejante calamidad, porque eso no se le ocurre ni al que asó la manteca."*

Y no habiendo más asuntos que tratar, el **Sr. Presidente** levantó la sesión a las once horas cuarenta y cinco minutos, autorizando el acta el Sr. Secretario General que suscribe, junto con el Sr. Alcalde Presidente, en la fecha al principio indicada.

**EL ALCALDE PRESIDENTE**

**EL SECRETARIO GENERAL**